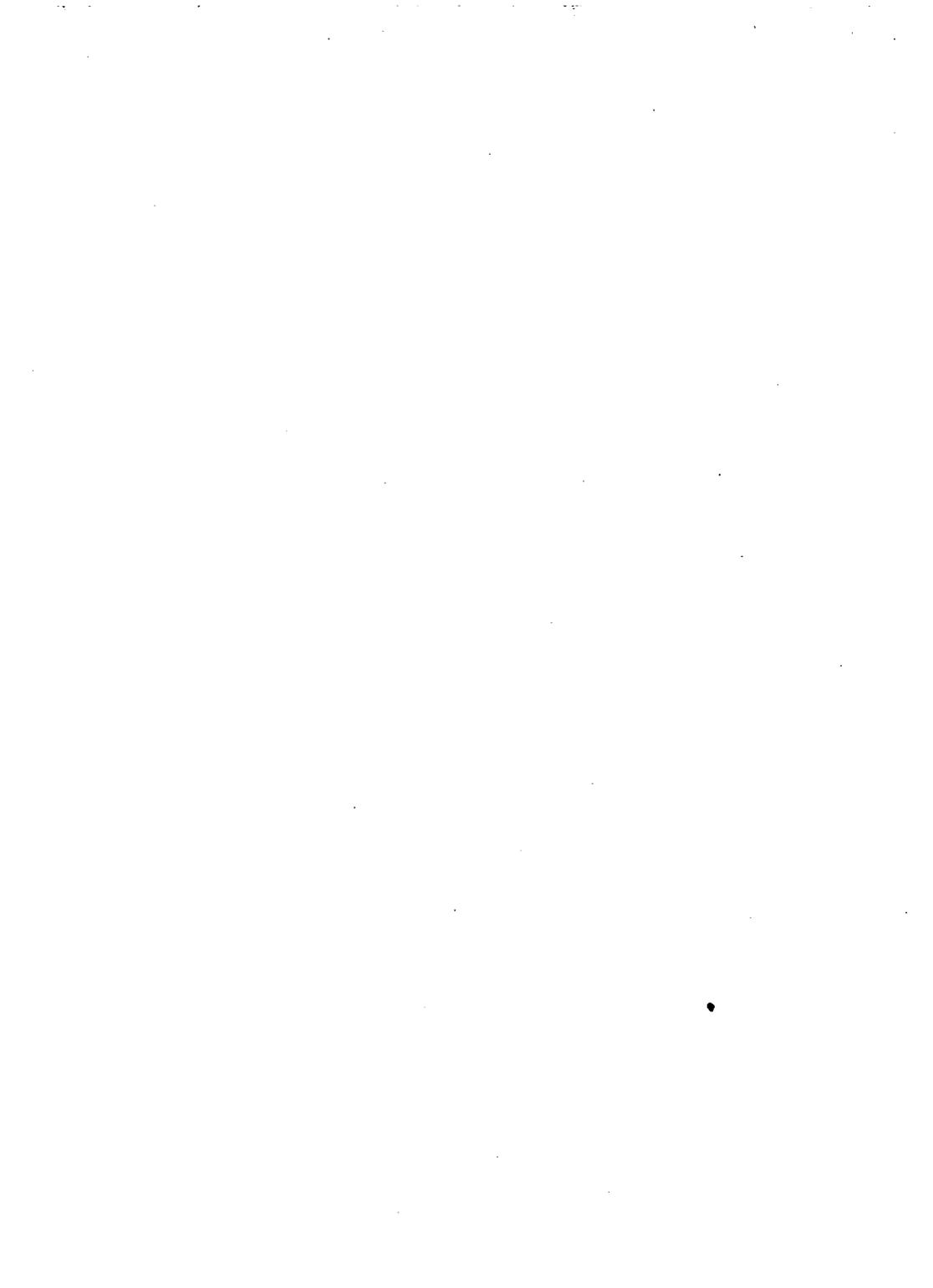


C. Aena

1 June 63

Account de Jotir



Sig. 186(8)

STUDIORUM
CANARIENSIVM
INSTITVTVM



REG. SANCTI
FERDINANDI
VNIVERSITATIS

THOMAS NICHOLS

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

MONOGRAFÍAS

SECCIÓN I: CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

VOLUMEN XIX (8.º DE LA SEC. I)

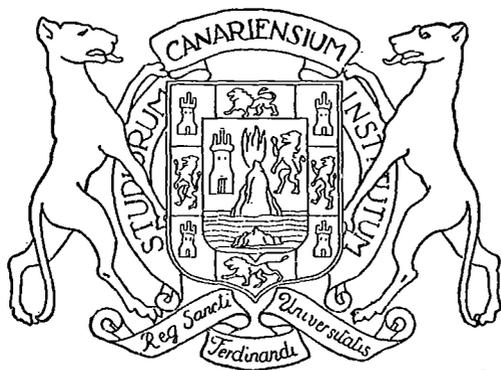
PUBLICACIÓN ENCOMENDADA AL INSTITUTO POR EL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ALEJANDRO CIORANESCU

THOMAS NICHOLS

MERCADER DE AZÚCAR, HISPANISTA Y HEREJE

Con la edición y traducción de su
Descripción de las Islas Afortunadas



LA LAGUNA DE TENERIFE
1963

228844

Copyright by
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS
La Laguna, 1963

Goya Artes Gráficas - Doctor Allart, 26-32 - (Depósito Legal TF. 94-1963,

I

LA obra dedicada a Canarias por Thomas Nichols es conocida desde hace mucho tiempo entre los historiadores isleños, así como entre los historiadores de viajes en general. Su feliz incorporación en la célebre colección de Hakluyt¹ le ha asegurado una amplia difusión entre los especialistas de estas materias; de modo que los principales datos que en ella se recogen sobre las Islas se conocen hoy día sobradamente. No así la persona del autor, cuya biografía, por lo demás totalmente desconocida hasta hace poco, ha sido objeto de unas largas y extrañas equivocaciones.

Tradicionalmente, sólo se sabía de este autor lo que él mismo apuntaba en su opúsculo antes aludido: y es que había vivido en Canarias durante unos siete años, dos de los cuales como representante o factor de unos mercaderes de Londres, cuyos nombres cita, y cinco en las cárceles de la Inquisición. Pero al publicar su obra en la colección de los viajes emprendidos por los ingleses, Hakluyt tuvo la ocurrencia de encabezarla con una nota que, aún sin referirse directamente a Nichols, puede servir de introducción a su escrito, ya que aclara las condiciones históricas del comercio inglés en Canarias. Menciona Hakluyt que existen pruebas de la presencia de un tráfico inglés con las Islas, desde el año

de 1526, y reseña los documentos que confirman esta fecha.² Una lectura demasiado precipitada de este texto, que precede inmediatamente al de Nichols, hizo creer a algún historiador antiguo que la fecha que allí se mencionaba se refería al viaje y a la estancia del mismo Thomas Nichols en Canarias; y he aquí como, desde entonces, todos los historiadores le han atribuído esta misma fecha,³ que también consta en la primera traducción castellana del texto inglés, publicada en 1933 por el conocido historiador tinerfeño D. Buenaventura Bonnet Reverón.⁴

En 1947, D. Antonio Rumeu de Armas publicaba la primera parte del proceso de Thomas Nichols en el tribunal del Santo Oficio de Las Palmas, que acababa de descubrir en el archivo de la Inquisición, conservado, como se sabe, en El Museo Canario de dicha ciudad.⁵ Este feliz hallazgo permitió una identificación más precisa de la época en que escribía Nichols, ya que los documentos reseñados y extractados en esta publicación llevaban la fecha de 1560. El mismo Bonnet Reverón se apresuró a corregir el error tradicional, en que naturalmente había incurrido él también;⁶ de modo que, desde entonces, se sabe por lo menos que la obra de Thomas Nichols es posterior al año de 1560.

En la actualidad, es posible añadir algo más a estos conocimientos. Por una parte, no parece haberse advertido, por lo menos entre los historiadores canarios, que Hakluyt no publicaba en su colección de viajes una obra inédita, sino que le incorporaba un texto que andaba impreso, aunque sin nombre de autor, desde el año de 1583. Este texto, del que sólo conocemos el ejemplar conservado en el British Museum de Londres,⁷ tiene, además del mérito de unas cuantas variantes de mediano interés, el de indicar con mayor precisión la época en que Thomas Nichols debió de componer su trabajo.

Por otra parte, el proceso, tal como lo conocemos por el análisis ya publicado por D. Antonio Rumeu, se funda en un texto incompleto del expediente. Se sabe que, a consecuencia de las lamentables vicisitudes que ha experimentado el archivo de la Inquisición de Canarias, sus documentos se han desparramado, fragmentado, y después se han vuelto a reunir un poco al azar; de modo que es corriente el que los diferentes folios de un mismo expediente se encuentren actualmente en cuatro o cinco carpetas diferentes. Una nueva investigación ha permitido identificar otros fragmentos más del mismo proceso, aunque ya no parezca posible reconstituirlo por entero. Completando estos nuevos datos con las pocas indicaciones que se pueden recoger de las correspondencias diplomáticas inglesas, se puede, sin embargo, intentar una reconstitución de la biografía de nuestro autor.

En fin, conviene señalar desde ahora que el mismo factor de Tenerife que escribía la *Descripción de las Islas Afortunadas* en 1583, es también, aunque nada se haya sabido de ello, un conocido hispanista, autor de una serie bastante importante de traducciones de obras españolas, que no dejan de tener peculiar interés y significación dentro del ambiente del hispanismo elisabetano. De todas estas actividades, posteriores a su regreso a Inglaterra, la historiografía insular no tenía noticia. La historiografía inglesa, en cambio, así como la historia literaria, si las conocían, pero sin saber de cierto a quién atribuir las. Por más que el nombre del autor se mencione en todos los manuales, nos encontramos, en efecto, con este resultado, que no deja de ser sorprendente, que el traductor, conocido con el nombre de Thomas Nicholas, no se identifica nunca con el autor de la descripción de Canarias, que consta en los mismos libros, muy pegado al anterior, con el nombre de Thomas Nichols.

Esta división en dos de un solo personaje es tan arbitraria como la del original de su proceso. Es cierto, en efecto, que se trata de la misma persona. La diferencia que se observa entre los dos apellidos, tan corriente en los usos antiguos, sólo puede hacer impresión a quien no haya observado que la traducción de Gómara, firmada en letras de molde «Thomas Nicholss», ha sido sistemáticamente atribuida a Thomas Nicholas.

El error parece proceder del *Dictionary of National Biography*, obra fundamental, en que se apoyan todas las investigaciones y publicaciones de fecha posterior. Este importante repertorio establece, por lo visto por primera vez, la existencia de dos autores, Thomas Nichols, que curiosamente tienen la misma biografía: ambos fueron factores en Canarias, ambos procesados por el Santo Oficio, ambos contemporáneos, y sólo diferentes por haber escrito y publicado el primero una serie de traducciones del español, y el segundo la descripción de las Islas Canarias.⁸ No se trata de una confusión o de una falta de coordinación en las fichas, ya que el autor establece incluso una correlación entre los dos personajes y envía de uno a otro, como para llamar la atención sobre su contemporaneidad y su destino común. Pero tampoco puede tratarse de una realidad, ya que no tenemos ningún indicio de la presencia de dos factores de este nombre en Canarias; ni de dos procesos diferentes en el Santo Oficio.

Sin embargo, este error se ha perpetuado a través de todos los estudios de especialidad. Al examinar las vicisitudes de la literatura española en Inglaterra en la época de los Tudor, Underhill mantiene la ficción de la existencia paralela de un Nicholas y de un Nichols.⁹ Después de atribuir a Thomas Nicholas, comerciante inglés de Canarias, las traducciones del español, Martín Hume añade que «había otro merca-

der inglés de Canarias, que tradujo libros similares, de originales españoles, para satisfacer el deseo de sus compatriotas de informarse sobre los países extranjeros. Su nombre era Nichols, y varios libros han salido de su mano»;¹⁰ pero no dice los títulos de estos libros, que forzosamente deberían de ser los mismos.¹¹ En realidad se trata de una sola persona, cuya biografía nos proponemos esbozar en las páginas siguientes.

II

SEGUN sus propias declaraciones, Thomas Nichols debió de nacer en la ciudad de Gloucester, por el año de 1532. Nada sabemos de los principios de su carrera, que debió de ser la de un modesto empleado de comercio. Por el año de 1556 fué enviado a Tenerife, con el objeto de aprender la lengua, para después poder servir de factor comercial en las islas. Lo cuenta él mismo, en una declaración escrita de su mano, y que presentó en 1560 al Santo Oficio: la reproducimos sin alterar en nada su curiosa ortografía:

«En el annio de N.S. 1556 mis maiores me embiarun encomendado a Gilermo Edge, residente entonce en Tenerife y fator de elios, para que depren-
diesse la lengua hispaniola; y sendo asi bossal, estuve trez meses alla y torne despues de los tres mezes a mi terra. Son testigos maistre Domingos, Juan de Carminatis, Antonio Durantez, en casa de quen yo posava, y Juan Baptista Furne y Juan Antonio Botazo y Luis Leall. En el annio de N.S. 1557 buelvi otra vez a estas yslas, y de los tempos que estado fuera de Tenerife en Canaria y en La Palma, negociando, parese escrito en el libro de gastos que dexe en mi casa en Tenerife. Tomas Nicolas».¹²

Los tres meses pasados en casa de Antonio Dorantes no le habían sido inútiles. Allí fue donde «deprendió» más que regularmente el castellano, un castellano un poco tieso y que no sabe mucho de matices, pero muy suficiente para hablarlo y para escribirlo; un castellano, además, que le fue muy útil para defender los intereses de sus «mayores», y también los suyos propios, cuando se presentó la dura e inesperada necesidad, —antes de servirle como instrumento humanístico, en su labor de divulgación de las grandes obras de la historia contemporánea española. En cuanto a los mayores de que habla, sabemos, tanto por su declaración ante el tribunal como por lo que dice al final de su *Descripción de las Islas Afortunadas*, que representaba en Tenerife a la vez los intereses de Anthony Hikman, de Edward Castlyn o Castelin y de Thomas Lok. Nada sabemos de Hikman, quien debió ser uno de los muchos importadores de azúcares y de vinos canarios. Castelin, quizá de origen español, debe de tener alguna relación de parentesco con Jacome Castelin, mercader de Londres y capitán de la nao *San Jorje*, con que traficaba por Cádiz y Santa María en 1538, y con su hermano William Castelin, también mercader.¹³ En cuanto a Thomas Lok o Locke, pertenecía sin duda a los Lok de Londres, verdadera dinastía de mercaderes, ilustrada en aquella época por Sir William Lok (1480-1550), padre de Michael Lok, viajero por España y por Indias, y de Henry Lok (?-1571), casado con Anna Vaughan, autora de una traducción en versos de un sermón de Calvino, y padres del poeta Henry Locke; no será de más añadir que a la misma familia perteneció, un siglo más tarde, el ilustre filósofo inglés Sir John Locke.¹⁴ Se trata, pues, de una familia en que no faltaban las inclinaciones literarias, y que sabía conciliar las operaciones mercantiles con las tentaciones de la pluma, así como el mismo Nichols lo iba a hacer.

Según parece, Hikman y Castelin trabajaban con Canarias en calidad de asociados, mientras que Lok traficaba por cuenta propia. Todos hacían las mismas operaciones que se acostumbraban hacer en el tráfico exterior de Canarias por aquellos tiempos. Enviaban a Canarias mercancías inglesas, casi exclusivamente paños de Londres. Así es cómo Nichols puso tienda en La Laguna, en donde vendía los paños y las telas que recibía de Inglaterra. Hacía frecuentes viajes a la isla de La Palma, para comprar vino y azúcar, o a la de Gran Canaria, en donde sus patronos tenían otro factor, llamado Edward o Duarte Kingsmill. Se trataba de negocios de gran envergadura y que representaban muchos miles de ducados cada año, ya que los mercaderes de Londres acostumbraban mandar varias veces al año un navío cargado con mercancías de su propiedad. Sabemos, por una declaración de Kingsmill, que el valor de la mercancía traída y llevada en una sola vez giraba alrededor de 30.000 ducados, cantidad considerable, que representaba la mitad de las rentas que sacaba el Rey cada año de las islas.

De esta época de las actividades de Nichols se han conservado varias escrituras suyas hechas ante escribano. Así es como en 31 de mayo de 1558, por presencia del escribano Francisco de Rojas, fletaba de Juan Griego, capitán de una nave, su embarcación, para asegurar con ella el transporte de 60 cajas de azúcar desde Candelaria, donde probablemente las había comprado en el ingenio de los Alarcón, al puerto de Cádiz.¹⁵ Estando en Santa Cruz de La Palma, por presencia del escribano Alonso Camacho, en 2 de octubre de 1559, daba su poder a Beltrán de Zuloaga, vecino de La Palma, para tratar en su nombre los negocios que dejaba pendientes en aquella isla; y Zuloaga, en 22 de diciembre del mismo año, traspasaba sus mismos poderes a Luis de Lugo, también

vecino de La Palma.¹⁶ Se ve, de la primera escritura, que sus operaciones se extendían también a la Península, ya que enviaba parte de sus compras a Cádiz, no sabemos si en tránsito o para algún cliente particular. Otra prueba de estas relaciones con el continente se ve en la cédula de 300 doblas librada en Hugh Titon, mercader inglés de Sevilla, en pago de azúcares recibidos del Adelantado de Canarias, don Alonso Luis Fernández de Lugo, según resulta de una escritura otorgada por el camarero del Adelantado, Juan de Herrera, ante Juan del Castillo, en 8 de septiembre de 1559.

En general, parece que Nichols vendía más bien como mayorista. Así se puede deducir de las cantidades bastante fuertes que le adeudan sus clientes. En una sola escritura, ante Juan Núñez Jáimez, de 23 de febrero de 1559, daba poder a su amigo Maese Domingos, para cobrar 176 018 maravedís del almojarife Cristóbal de Vargas, 27 456 de su otro amigo Antonio Dorantes, 21 610 del mismo, 63 426 de Gonzalo Martín, espartero, 65 236 de Pedro Hernández, con un total de casi 350 000 maravedís. En 19 de agosto de 1559, Pedro Soler le compraba en una sola vez telas por valor de 81 509 maravedís, cuya relación no deja de ser curiosa: un paño de norte, 18 doblas; dos medios ables, 10 doblas; seis cañas de colores, a 11 doblas pieza; una pieza de farseto en siete doblas y media; 69 varas y media de angeo a 72 maravedís la vara; 176 varas y media de brabante a 90; 27 varas de ruano a 108; y una pieza colorada de cariseo para calzas, en 13 doblas; todo lo cual debía pagarse a crédito, por escritura que pasó ante Bernardino Justiniano. Ante el mismo escribano, en 6 de septiembre de 1559, Pedro López y Manuel Rodríguez, vecinos de Garachico, se obligan a pagarle 91 232 maravedís, por resto de 401 varas y media de brabante a 90 maravedís; 34 varas de brabante grueso a 84 maravedís; 33 varas

de olanda a 3 reales la vara; 81 varas de coleta a 106; y 515 varas de ruán a 106 maravedís, es decir, dos maravedís menos de lo que había pagado Soler.

Se sabe cuál es la principal desventaja del comercio a crédito: el margen de los créditos incobrables o difíciles de cobrar era muy elevado, y en general suponía la intervención de un apoderado, cuando no la de un procurador de causa y de un pleito, con su correspondiente ejecución judicial. Se han conservado varios poderes de Thomas Nichols, en vista de deudas que él mismo no podía cobrar: 90 000 maravedís que le debía Juan Bautista Chaqui, ante Juan del Castillo, en 20 de febrero de 1559; 50 doblas de Pedro Hernández, mercader, ante Francisco Márquez, en 28 de mayo del mismo año; 116 doblas mandadas ejecutar judicialmente en Vasco Yáñez, vecino de La Laguna, ante Gaspar Justiniano, en 19 de abril de 1559.

Una sola vez le vemos a Nichols emprender un negocio bastante diferente de los que solía tratar en nombre de sus «mayores» de Londres. Por escritura ante Juan del Castillo, en 9 de marzo de 1559, se arriesgó a vender a Simón Grafeton, mercader inglés de Santa Cruz de Tenerife, y probablemente pariente cercano de su amigo Ricardo Grafeton, mercader de La Laguna, «dos piezas de artillería, que son un pasamuro e un falcón de hierro colado», que necesitaba el inglés para ir de rescate a las costas de Berbería, en la expedición que para aquel mismo verano emprendía Cristóbal de Vargas, el almojarife. Como precio de las dos piezas, reconocía Grafeton que le debía 47 doblas, «con más la mitad de lo que los dichos tiros ganaren». Es de suponer que los dos tiros no ganaron nada, y que Nichols no vio ni la mitad de la ganancia, ni las 47 doblas de principal: Simón Grafeton falleció en la costa de Guinea, después de haber testado en 25 de junio

de 1559, por presencia de Ochoa de Salazar, por no haber allí ningún notario, y de una manera general la expedición no parece haber conseguido el éxito que se proponía.

Sus negocios obligaban a Nichols a frecuentes viajes a la isla de La Palma, cosa que él mismo declara ante el tribunal del Santo Oficio. Estos viajes, y el trato continuado con el notario Camacho, antes mencionado, acabaron sin duda por establecer cierta confianza y familiaridad entre los dos; al punto que Nichols, que tenía por aquel entonces unos 27 a 28 años, pensaba casar con la hija del escribano. Su pretensión fue sin duda admitida por el futuro suegro, ya que pasaba del estado de proyecto al de las realidades, o por lo menos de los hechos en curso de realización, por medio de los poderes que dió en 13 de enero de 1560 a su propio criado Andrés Báez, para ir a La Palma a desposarse en su nombre con la joven Francisca Camacho:

«Sepan quantos esta carta vieren como yo Thomas Nicolás, ynglés, estante en esta ysla de Tenerife, digo que por quanto a serviçio de Dios Nuestro Señor e de su bendita e gloriosa Madre, mediante su grãcia e bendiçión, está sentado y conçertado que yo aya de casar e case legitimamente, segund orden de la Santa Madre Yglesia, con Francisca Camacho, hija de Alonso Camacho, escribano público de la ysla de La Palma, y de Beatriz de Almonte, su muger, y porque al presente yo no puedo yr personalmente a me desposar con la dicha Francisca Camacho, por tanto por esta presente carta otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cumplido, libre e llenero e bastante, segund que lo yo he y tengo e segund que mejor e más cumplidamente lo puedo e devo dar e otorgar e de derecho más puede

e deve valer, a Andrés Váez, estante en esta ysla de Tenerife, presente, especialmente para que por mí y en mi nombre e como yo mismo podays desposaros por palabras de presente hazientes legitimo matrimonio, con la dicha Francisca Camacho, reçibiendo a ella por mi esposa e muger y otorgándome a mí por su esposo e marido, como la Santa Madre Yglesia para el caso requiere e manda, que para ello vos doy tan cumplido e bastante y ese mismo poder que yo he y tengo, con todas sus ynsidencias e dependencias, anexidades e conexidades, otorgándome vos el dicho Andrés Báez por esposo y marido de la dicha Francisca Camacho y reçibiendo a ella por mi esposa e muger, yo desde agora para entonces y destonçes para agora me otorgo por su esposo e marido y rreçibo a ella por mi esposa e muger. E para lo aver por firme obligo mi persona e bienes avidos e por aver; en testimonio de lo qual otorgué la presente escritura antel escribano público e testigos de juso escritos. Fecha la carta en la noble çibdad de Christóbal de La Laguna, qu'es en la ysla de Thenerife, a treze días del mes de henero, año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Jesus Christo de myll e quinientos e sesenta años, e firmó lo de suso dicho, e fueron presentes a lo que dicho es Pedro Rodríguez e Maestre Luis e Pedro del Castillo, vecinos desta ysla, e Vandala, vecino de la ysla de La Palma.

«Pasó ante mí, Juan del Castillo».¹⁷

A pesar de la inminencia que para la celebración del matrimonio deja suponer la firma de estos poderes, no cabe duda de que la ceremonia no tuvo lugar. Una suspensión de la unión proyectada intervino seguramente, cortando en cier-

ne las esperanzas matrimoniales del factor. Todo ello se explica probablemente por los pleitos en que se veía envuelto, y por la prisión en que le echó el Santo Oficio, apenas dos semanas después de esta firma. Sea como fuese, no hay constancia ninguna de que este proyecto se haya llevado a cabo, ni vuelve a encontrarse su nombre entre los papeles de familia de Alonso Camacho, ni resulta de sus declaraciones posteriores en el tribunal de la Inquisición, de que fuera casado. Se trata, pues, de un idilio apenas esbozado y brutalmente interrumpido por circunstancias ajenas a su voluntad; de modo que parece fácil comprender su amargura, al recordar su estancia en las Islas, en la misma dedicatoria de la *Descripción de las Islas Afortunadas*: «yo, pobre peregrino, bien puedo llamarlas islas desafortunadas».

Desafortunadas debieron de ser para él, a consecuencia de la cascada de pleitos que le cayeron encima y de los que había de salir muy mal parado. Generalmente, cuando se describen los avatares de Nichols, sólo se piensa en el proceso que le instruyó la Inquisición, sin tenerse en cuenta sus pleitos civiles y las desavenencias que tuvo con la administración de la isla. Pero aquél no es más que la última consecuencia de éstas, por lo menos, si se deben tener en cuenta las explicaciones de los interesados; de modo que conviene examinarlos separada y detenidamente.

III

TANTO Nichols como su compañero de Las Palmas, Edward Kingsmill, y los patronos de entrambos en Londres, se quejan vehementemente de las persecuciones y de los atropellos sufridos por parte de los gobernadores sucesivos de la isla de Tenerife. Resulta difícil decidir a distancia si tienen razón, ya que todos ellos son parte en los pleitos de que se trata y que, por otro lado, los gobernadores aludidos no han tenido la precaución de confiar a la posteridad las razones que les habían asistido.

Se debe añadir, sin embargo, que no es éste el solo caso en que se acusan abiertamente la impericia y la falta de escrúpulos de algunos de estos administradores del siglo XVI. También Torriani representa a los tenientes de La Palma como a unõs «jóvenes escolares de pocas letras y de menos prudencia, los cuales gobiernan a su antojo, atendiendo antes a sus intereses y a sus amoríos, que al beneficio de la república». ¹⁸ Los gobernadores de Tenerife, que nombraban y soportaban a los de La Palma, eran alguna vez de la misma calaña: prueba de ello, los repentinos y violentos conflictos que se produjeron más de una vez entre los administradores tiránicos y poco escrupulosos, y los regidores que osaban oponerse en cabildo a sus atropellos. Todo ello, claro está,

no es suficiente confirmación, para obligarnos a admitir que Nichols tiene razón en sus quejas; tanto más, que los dos gobernadores a quienes nombra, no nos son conocidos hasta ahora por otros agravios o injusticias tan patentes como las que se denuncian aquí. Así y todo, estamos en la obligación de referir la única versión de los hechos que se nos ha conservado, dejando a los mismos interesados la responsabilidad de sus afirmaciones, que no nos es dable comprobar.

Son varias las quejas, que expondremos cronológicamente. Primeramente, en 1558, o sea apenas un año después de establecido Nichols en La Laguna, llegaron al puerto de Santa Cruz tres naves inglesas, acompañadas por una pinaza, y permanecieron al ancla durante quince días, para operaciones de descarga de mercancías, antes de continuar su viaje a Guinea. Al gobernador, que lo era por aquel entonces el bien conocido Licenciado Luís Melián de Bèthencourt, le constó que faltaba un casco de nave (*a hulk*) procedente de Flandes; y como, según los interesados, era «persona maliciosa», le hizo cargo a Nichols de haberlo hecho desaparecer, y le mandó prender. El factor inglés pudo probar su inocencia, ya que se hizo averiguación de que el casco había desaparecido en las costas de Bretaña; pero no por ello se libró de la persecución del gobernador, quien le acusó de haber recibido mercancías prohibidas y le mandó confiscar su parte de carga. Hubo proceso, naturalmente, pero a los tres años, en 1561, aún no se sabía en qué iba a parar.

El segundo perseguidor de Nichols fue el gobernador de Gran Canaria, el Licenciado Polo Morteo, natural de Andalucía, «hombre de mala condición, como parece públicamente por el proceso echo contra él en Cádiz: fue castigado por coechador, públicamente desterrado»; y, además, la mala estrella del factor quiso que este nuevo gobernador fuese «mor-

tal enemigo de la nación inglesa». Este, pues, hizo en 29 de julio de 1560 una visita de inspección en la tienda de Kingsmill, en Las Palmas. Entre otras mercancías sin interés, parece que encontró alguna a su gusto, que pidió se la diese por un precio rebajado de tal modo, que le hubiera resultado más barato de lo que le había costado al factor. Como éste se la negó, el gobernador «le llevó unas piezas de raso tapeteado de oro, diciendo que fue contra la premática»; además de otra pieza de tres varas y dos tercios de terciopelo, «diziendo que lo podía muy bien hazer, por ser más angosto que avía de ser».

Otro día, al inspeccionar los libros de cuentas de la tienda, dio entre ellos con un libro, en donde el factor tenía, en inglés, para uso de sus patronos, la misma contabilidad que en otros libros estaba extendida en español. La contabilidad en lenguas extranjeras estaba prohibida por una pragmática anterior a 1550; de modo que Kingsmill se vio acusado de infringir la ley, y de traficar sobre la moneda, sacando dinero líquido de las islas. El factor se defendió como pudo, alegando que el libro inglés era simple traducción del libro español; que la pragmática aludida nunca había sido publicada; que no sólo no sacaba dinero de las islas, sino que no tenía ningún interés en sacarlo, ya que le resultaba más beneficioso sacar azúcar; y que, de quererlo sacar, no lo podía, porque, aunque trataba negocios de hasta 30 000 ducados a la vez, difícilmente hubiera podido reunir 500 ducados en metálico, por la carestía de dinero tan característica de la economía insular de aquellos tiempos. De poco le valió toda su defensa, ya que, al darle a entender Morteo que podía hacer la vista gorda a cambio de una compensación de cien ducados, se negó a recurrir a esta solución; por lo cual se vio multar en 1000 ducados, cuya multa fue confirmada por la Real Chancillería de Granada, con vehemente sospecha de que Kingsmill no

decía toda la verdad: ya que, si las cosas fuesen como él las refiere, difícilmente se comprendería esta confirmación del primer juicio abusivo.¹⁹

Pero este incidente es del año de 1560, cuando Nichols ya había acabado con sus conflictos con la administración y vegetaba, casi sin esperanza, en la cárcel de la Inquisición. No los había acabado muy a su gusto, desde luego. En 10 de febrero de 1559, con el pretexto de que la nueva reina de Inglaterra era enemiga de la religión y de los españoles, el mismo gobernador Morteo había mandado hacer inventario de los bienes de Kingsmill y de Nichols, secuestrándolos a los dos y poniendo al último en la cárcel. Según indica el mismo Kingsmill, tuvieron más de cien ducados de gastos, para evitar lo peor, y perdieron bastante más en mercancías que no pudieron recobrar. Finalmente, sus bienes fueron desembarcados el 8 de marzo de 1559, y Nichols fue puesto en libertad.²⁰ Entonces fue cuando trató de adelantar sus amores palmeros, hasta hacerlos llegar a una solución matrimonial; pero de poco le aprovechó, pues salía de una cárcel para entrar en la otra.

IV

EL proceso de Nichols en el Santo Oficio es, como siempre en tales casos, un proceso religioso. Conviene señalar, sin embargo, que hubo quizá una conexión entre las diferentes desgracias del factor. Según las explicaciones contenidas en una súplica de sus patronos, se desprende que este proceso fue también resultado de unas maquinaciones de Morteo. Dicen, en efecto, que para hacer más daño a Nichols, «procurando de aver dos malos hombres y sus mugeres asimismo de mal vivir, conocidos del mismo Morteo, les hizo acusar al dicho Thomás Nichols en la Santa Inquisición por cosas de religión». ²¹ Ello bien podría ser exacto, aunque se comprenda mal tan encarnizada persecución por parte de Morteo, en condiciones en que, si es cierto que era persona interesada, poco beneficio podía sacar de las nuevas desdichas del inglés. Puede ser, sin embargo, que este proceso de religión tenga también, hasta cierto punto, una explicación económica y política, ya que coincide con un empeoramiento de las relaciones entre España e Inglaterra, y forma parte de toda una serie de investigaciones y de acciones abiertas contra los ingleses.

De todos modos, parece cierto que por aquellos mismos meses Nichols sabía o tenía el presentimiento que alguna

amenaza desconocida lo estaba acechando, ya que vivió, más que en su casa, en casa de amigos, casi ocultándose, y tratando de liquidar los bienes y las mercancías que le quedaban en La Laguna, quizá con la intención de pasar a Londres, después de casado. Pero no le dio tiempo para escaparse, ya que paralelamente con sus propios preparativos corrían los del proceso que, sin él saberlo, le estaba instruyendo el santo tribunal.

El día 26 de enero de 1560, dos semanas después de firmados los poderes para casar con Francisca, el beneficiado de La Orotava Francisco Martín, comisario del Santo Oficio en Tenerife, con asistencia del notario del mismo, Francisco de Coronado, hizo información sobre lo que públicamente se sabía de las costumbres y del comportamiento de Thomas Nichols en materia de religión. No consta de los documentos, tales como se conservan actualmente, sobre qué base se había formado la causa. El comisario sólo dice que instruye en base de órdenes recibidas del Inquisidor de Canarias, Don Luis de Padilla, del 21 de enero, por las cuales le daba comisión para examinar a «çiertos yngleses y flamencos», por palabras y proposiciones heréticas. Según las apariencias, había precedido alguna delación.

El primer testigo llamado fue Pedro Soler, quien dijo saber «que al beneficiado el Licenciado Pedro Soler, hijo deste testigo, e al Bachiller Ramírez, vecino desta cibdad, a oyo decir de ciertas palabras que el dicho Thomás Niculás ynglés a dicho sospechosas», pero sin declarar qué palabras fueron; y que «el dicho este testigo tiene al dicho Thomás Niculás por onbre sospechoso, asy por ser ynglés, como porque a mirado en que después que está en esta çibdad, que a muchos días, no le bee yr domingos ny fiestas ny otros días a missa, e a mirado en ello, porqu'es vezino deste testigo, frontero; e

que así mesmo tiene sospecha que se anda por yr de la tierra encubiertamente, porque lo bee andar recatado e escondiendo de una casa en otra su ropa e hazienda, e asy estuvo en casa de otro ynglés que se llama Calafetón,²² e después la a sacado e metido en casa de Luys Leal, boticario francés».

Se podría glosar bastante sobre estas declaraciones. No será sin interés señalar que, para el testigo, basta con ser inglés, para ser sospechoso: prueba quizá menos de una convicción personal, que de una actitud generalizada por aquella misma época, y que parece confirmar la sospecha de que a Nichols no se le juzgaba solamente por sus eventuales errores, sino también por ser inglés. Lo más grave es que este argumento de la culpabilidad por decirlo así congénital de los ingleses, vuelve a encontrarse entre los cargos formulados por el mismo fiscal. Por lo demás, parece cierto que Nichols tenía la intención de marcharse, ya que en esta indicación coinciden los demás testimonios. Sin embargo, no es tan cierto que no iba a misa, según más adelante se podrá ver de la declaración del mismo Bachiller Pedro Soler, aquí citado, y cuyo testimonio está lejos de confirmar la denuncia de su padre. En fin, para decirlo todo de una vez, parece muy improbable la acusación de que Nichols no era por aquel entonces buen católico, ya que esta idea conviene poco con la idea del matrimonio católico que estaba por contraer.

El segundo testigo, el Bachiller Pedro González de los Ramos, preceptor de gramática en La Laguna, sólo sabe decir que el factor inglés no acude a la iglesia; y que unas mujeres le habían contado que un día había declarado «que lo que Lutero tenía era bueno». Esta última indicación parece reveladora, no tanto por su contenido, como por el origen del informe. Las dos mujeres aludidas, y que probablemente estaban ya en la antesala del comisario, son las que siguen

en la serie de los testigos interrogados. La baja categoría social de estas mujeres, su vida poco ejemplar, así como las conocidas relaciones del Bachiller con una de ellas, parecen coincidir en indicar que se trataba de una denuncia arreglada de antemano, y confirmar la opinión que de los orígenes del proceso tenían los mismos interesados.

Sea como fuera, el tercer testigo interrogado fué María Morena, vecina de La Laguna, viuda de García de Puerta Carriazo.²³ Esta mujer declara «que puede aver quatro años, poco más o menos, e del dicho tiempo a esta parte el dicho Thomás Nicolás ynglés estava en cas de esta testigo, a dar a hazer obra de camisas e pañuelos; e que con la comunicación que con esta testigo tuvo, e con Catalina Moreno, su hermana, tenía de pláticas, les dixo muchas vezes que ellos tenían e creían que la seta luterana en su tierra Ynglaterra era mejor que lo que aquí tenían en España, por muchas cabsas que a ello daba, de que esta testigo ya no tiene memoria, más de que se acuerda que dezía que la misa en su tierra se dezía mejor y clara; e que todos, onbres y mugeres, cantavan a Dios; e que él avía estado e creído en ello mucho tiempo, que no se acuerda esta testigo bien, si dezía hasta edad de diez e ocho años, o si dezía que lo avía tenido e creído avía diez e ocho años».

Hay más, pues también agrega la Morena «que el dicho Thomás Niculás algunas vezes hallaba en casa desta testigo una vihuela de su hermano Juan Sebastián, e tañía e cantaba cierto cantar en su lengua», en que se trataba, al parecer, de cierta mujer luterana que había sido quemada por la justicia, y que pasaba por santa en la opinión vulgar de su país; que le ha oído decir «que la confessión que hazían en esta tierra a los clérigos y frailes no valía nada, ni servía, ni se sacava della: sino que muchas vezes salían las mugeres preñadas de

los frailes y clérigos»; y en fin «que otras vezes le oyó dezir a esta testigo e a su hermana que las mugeres que no se casavan e querían guardar castidad e virginidad, teniendo edad para se casar, se yban al ynfierno».

¿Qué duda cabe de que esta última opinión era interesada? Se trataba muy probablemente de una forma discreta de abogar *pro domo sua*, adelantando sus negocios para con las Morenas y disculpando en las mismas su olvido de la castidad, por medio de esta fórmula evidentemente arriesgada, y cuya gracia debió de quedar por encima de su alcance. Por lo menos, esta declaración de unas frases, las más directas y por decirlo así las más «vividias» de toda la información, ayuda a reponer en su exacto ambiente, de galanteo algo atrevido y emprendedor, la declaración de Nichols, —si es que las conversaciones aquí referidas son auténticas.

Las mismas acusaciones vienen repetidas por Catalina Moreno, hermana de la anterior, quien sólo añade que «le oyó dezir muchas vezes que los santos de España no heran nada, e que no avía santos, si no era una santa que ellos tenían en Ynglaterra, que la avían quemado porque era luterana, porque ella de buena gana se subió al fuego cantando».²⁴

Con esta declaración termina la información llevada a cabo por el comisario tinerfeño de la Inquisición. Esta misma información fue inmediatamente enviada a Las Palmas, en donde fue recibida en el Santo Oficio el día primero de febrero de 1560. Su mala estrella perseguía como siempre a Nichols. En el mismo barco que llevaba la información, y naturalmente sin saber nada de ello, había embarcado él también, para pasar a Las Palmas, no sabemos si con la intención de tomar sus últimas disposiciones para marcharse a Inglaterra, o simplemente para entrevistarse con Kingsmill.

Al enterarse de su presencia en la isla, el Inquisidor lo

mandó prender y encerrar en la cárcel del Santo Oficio. Este tribunal no acostumbraba proceder con tanta celeridad, ni fundado en tan leves motivos. De haberse seguido la marcha de un enjuiciamiento normal, las proposiciones atribuidas a Nichols por los testigos hubieran debido someterse al examen de los calificadores autorizados, para saber si constituían errores, y qué fundamentos jurídicos o teológicos existían para transformarlos en cargos. Este requisito no consta en el proceso. Probablemente las proposiciones fueron debidamente calificadas, aunque falten en los autos correspondientes; pero esta calificación intervino forzosamente después de llegada la información a manos del Inquisidor, y por consiguiente con posterioridad a la detención del factor. Éste, pues, había sido detenido prematuramente y sin haber precedido los requisitos que hoy día llamaríamos legales. Esta precipitación sólo parece explicarse a la luz de su presencia repentina e inesperada en Las Palmas, que, junto con su calidad de extranjero y con las deposiciones de los testigos, daban lugar a una vehemente sospecha de que el prevenido intentaba huir.

Sea cual fuera la razón, lo cierto es que Thomas Nichols fue presentado en el Santo Oficio e interrogado por el Inquisidor el mismo día primero de febrero en que había desembarcado. De sus contestaciones resultan, además de su oriundez y de su edad, antes indicadas, los nombres de «Antonio Ykman y Duarte Castelin», los mercaderes que lo habían comisionado en Tenerife. Declara que su ocupación era vender azúcares y remieles de Canarias a Inglaterra, Flandes y España; y que su llegada a Las Palmas obedece a la necesidad de «ver a su compañero Quismill y feneçer sus cuentas con él». Declara también que no había dejado ningún encargado suyo en Tenerife, porque había acabado de vender toda la ropa que tenía en depósito.

A continuación fue decretada su prisión, con secuestro de toda su ropa; y antes de marcharse para la cárcel hizo su última declaración, algo confusa, sin duda por demasiado breve. Resulta de ella que, para pagar ciertos labores que le habían hecho, había ido a casa de las Morenas, en La Laguna, en donde se le había caído al suelo un anillo. Lo recogió María Moreno, y dijo que se lo guardaría. Él mismo se fue a La Palma, y a su regreso pidió el anillo; pero María le contestó que lo había perdido. Entonces él fue con un alguacil a su casa; y de allí el odio en que lo tenían ambas Morenas.

Esta última declaración, que viene apoyada en días posteriores en un escrito presentado al tribunal por Nichols, tiene su importancia, porque es la base misma de su defensa; y el haberse producido tan rápida y espontáneamente, sin sugerencia alguna de su abogado, —que aún no había sido designado—, parece indicar que no se trata sólo de un artificio de defensa, sino de hechos reales. Tenía interés el dejarlos sentados, ya que era principio constante del santo tribunal el no hacer caso de las delaciones o declaraciones de testigos sospechosos de odiar a las personas a que acusaban.

Otra vez aparece el nombre de Nichols en los autos en 22 de febrero, cuando, después de tres semanas de cárcel, pide al tribunal se le quiten los grillos, que le hacían demasiado daño. Recibe satisfacción, y, más aún, se le extrae de la cárcel de la Inquisición, en donde estaba encerrado, y se le da por cárcel la misma casa del Inquisidor, bajo fianza, que probablemente ofreció su compañero Kingsmill. Sin duda, no se trata de un simple favor, sino de un acto de justicia, ya que, detenido precipitadamente, el pobre factor se había visto con prisiones y grillos, e indebidamente tratado como un reo convicto, desde antes de haberse formulado el acta de acusación.

Esta última intervino poco más tarde, probablemente a mediados de marzo, y va firmada por el fiscal del tribunal, que lo era el Licenciado Juan de Cervantes, doctoral de la catedral y futuro organizador de la Inquisición de México. Nichols era acusado de haber probado por sus actos que era «herético y apostata, y cometió crimen y delicto de heregía y apostasia». Lo probaba, porque el inglés había seguido las enseñanzas de Lutero; porque había declarado que su fe era mejor que la católica, y que también era mejor la misa, tal como se celebraba en su país; por haber dicho que la luterana quemada era una santa; por cantar cantares que usaban los herejes; por haber hecho declaraciones contrarias a la confesión, a los santos y a las bulas; en fin, porque no solía acudir a la iglesia. Esta serie de cargos fue comunicada al interesado, el 20 de marzo; Nichols la rechazó en su integridad, respondiendo que todo ello era falso, y firmó el mismo día la correspondiente declaración.

Pasaron algunos meses, hasta el 5 de julio, cuando el fiscal entregó al tribunal otro escrito, en que confirmaba sus primeros cargos, agregando al «del perjuero que cometió en aver negado la verdad de lo que pasa, contra el juramento que hizo de la dezir, negando con protervia y pertinacia los capítulos de mi acusación, siendo, como son, ciertos y verdaderos». Tenía por sin valor el escrito de impugnación presentado por el factor, por reducirse a una simple negativa, sin prueba alguna, mientras, decía, «mi acusación se ayuda y fortifica, demás de lo por mi alegado, por la verisimilitud en que se funda mi acusación, de ser como es el dicho Thomás Niculás inglés, y estando como está todo el reyno de Inglaterra infamado de estar inficionado desta diabólica secta luterana».

Contestando a esta confirmación de los cargos, el factor, asistido ahora por un abogado, el Licenciado Espinosa, pide

información y probanza de que todas las acusaciones formuladas contra él no tenían consistencia. De su propia mano agregó una nota de las preguntas a que debían contestar los testigos que lo conocían en La Laguna, para hacer resaltar su inocencia y su buen derecho:

«Por aver vivido como buen cristiano y oido misa cotidianamente. —De me aver confesado y comulgado. —De aver ido a N. S. de Candelaria, de romería. —De aver tomado las bulas. —Los luteranos no tienen misa».

Quizá fue al mismo tiempo cuando entregó al tribunal dos escritos más, de su puño y letra, que quedaron unidos al proceso: uno que refería las condiciones de sus principios y de su estancia en Tenerife, y que queda reproducido más arriba; y otro en que narraba, con mayor número de detalles y con un humor probablemente involuntario, pero no por ello menos eficaz, las circunstancias de su aventura con las Morenas:

«De lo que me aconteció con Juan Bastian, María Morena y Catalina Morena, hermanas suías.

«En agosto del annio passado de 1559, María Morena y Catalina Morena me embiarun a rogar con una negra que me fuisse a hablar con elias; y passando yo por la puerta de elias y elias asentadas en la ventana, me lamaron diziendo que avian sabido como me avian mandado de Flaundrez mucha mercaderia; y Catalina me dixo como su marido havia comprado un manto de tafatan, rogandome que la fiasse de un manto de anescote, y María me rogo que la fiasse de una saya; en fin que respondi a entre-ambas que no podia fiar, y asi me dispidi de elias.

«En pocas dias despues me era necessario de

passar a La Palma, para despachar la nao de mis maiores; y antes que me fuesse fue a la casa de estas mugeres, para pagar a Catalina la hechura de dos camizones; y sacando el dinero de mi bolsa cayome un annilio turqueza que era de Antique Font, de manera que Maria, la viuda, me lo apannio con muchas palabras, diziendo que lo mandaria a mi casa; como elias en verdad son personas muy platicas y tratantez con todos extrangeros, saben mucho, de manera que me despidieron sin el annilio y me fue a negociar a La Palma. Y a mi retorno de alla embie por el annilio, porque en verdad Antique Font me lo avia pedido, poniendolo en mayor valor de lo que valia; asi que la viuda juro que lo avia perdido, empero me podia pedir casamento por elio. Con esta respuesta yo me fue ala, diziendoles con mucha furia: —Señoras, ¿que borracheria es esta de apanniarme el annilio, y agora a la postre dizirme que esta perdido, y mas, me has de pedir casamento? ¿Que mas podrian dezir en la puteria de Burgos? No cureis de mas palabras conmigo, señoras, sino hagame merced del annilio, asi sera mas por vuestra honra.

«Por estas palabras me querian sacar los ojos, estando presente de todo esto Cosme Nuñez purgador; porque elias pensavan de coger a me como cogieron a otro.

«Passado lo suso dicho, fue a mi casa y scrivi la carta que presente al Señor Inquisidor. La carta levo Andrez Vais y entregola a elias, en presencia de Pedro Garcia, bachiller, servidor de elias; y despues fue ala por respuesta, y elias respondieronle de esta manera: —Dizi a Tomas no tenemos ombres

por le dar de paulos; pero no nos falta un amigo para hazer el Señor Inquisidor vengarnos.

«Con esta respuesta torné a escribirles otra carta, la qual embie con Juan Hill; la respuesta de la qual fue que harian que el Señor Inquisidor me quemasse, en venganza de elias. Entonses torne a scrivirles otra carta, con un retratamento de sus personas, y leve ala el alguazil maior; y la viuda juro que el annilio era perdido, y después la viuda lo vendio por tres doblas. Testigos de lo passado son el alguazil maior, Juan Gallin alguazil menor, Antonio Durantez, Ricardo Grafton y Cosme Nuñez, que me queren mal.

«Passado todo lo suço dicho, yo fue a la casa de elias dizirles vilezas que me avian hecho, y elias con muchas bozes dixeron que harian que el Bachiller Pedro Garcia enformar al Señor Inquizidor de no se que, y procurarian de aver por testigo contra mi al Señor Raçonero Levis de Padilla.

«Creo en verdad que el Señor Enquizidor tene fama por todo el mundo de ser christianissimo y çavallero y ben creo que no harra a mi, sendo extranjero, ningun sinrazon. Asi me despedi, y ex[e]cuté a Juan Bastian por ciertos dineros que me devia. Testigos Juan de Castillo y Alonso de Mountel; y el me hizo muchas fieros, por le ex[e]cutar y por sus hermanas.

«Tomas Nicolas».

Esta preciosa página de literatura costumbrista nos presenta al mismo tiempo a los personajes y los antecedentes del drama, que de momento no es sino una comedia. La Morena que se aprovecha del anillo no sólo para venderlo, sino

también para fingir un compromiso matrimonial y forzarle al factor a un casamiento en que estaba muy lejos de pensar; el Bachiller y profesor de gramática, que se transforma en delator por complacencia para con la mujer a quien sirve; Cosme Núñez, el purgador, cuyo nombre fue después tachado por el mismo Nichols, por tratarse de un enemigo a quien no convenía llamar como testigo; el mensajero John Hill, que es el mismo que, según testimonio de Nichols, plantó por primera vez parras en la isla del Hierro; y el mismo Nichols, con la cómica seriedad de su español, con su papel de burlado que acaba con pagarlo todo; todo ello reanima un rincón y un momento olvidados de la vida lagunera en sus comienzos, con las realidades cotidianas de cierto medio picaresco, con sus intrigas, con sus tropelías, tanto más pintorescas, que los detalles de esta naturaleza han sido púdica y sistemáticamente evitados por los textos y por los documentos históricos en general.

A continuación se halla en los autos del proceso otro escrito de Nichols, dirigido a su abogado, y en que indica algunos detalles más referentes a su defensa, tal como la concebía el factor:

«Para el Señor Licenciado Spinosa.

«En mi injusta prision y trabajos no tenía memoria ni abilidad para dizir a V.M. los dias passados lo que tenía en pensamiento, y escuso por mi enemigo pessimo a Cosme Nonez; y la causa es, en el annio passado yo compre a Pedro Alarcon toda su asafra, y fue a su ingenio, para recibir doscientas arrovas de azucar; y stando alla, me vino a hablar el dicho Cosme Nonez, purgador que era entonces. Preguntandome de lo que avia de recibir, dixele cento veinte arrovas de blanco, y lo demas escumas

netas. Respondio el, diciendo: —Por poco que me dais, yo porne azucar blanco en lugar de los escumas. Y respondíle diciendo: —Hermano, Dios no quiera que yo tal haga ni conçenta; y sepa que no vengo aqui para robar a vuestro amo; cuando mas, todo el azucar, por las suertes que soun, sun mias; y santiguaos y guardaos del diablo que os pone esto en la cabeza; y de aqui en adelante no os atreveis a hablar conmigo en tales vilezas. Y despídime del, dexandole corrido.

«Y quando yo estava para yr a La Palma, el annio passado, aquel Cosme Nonez vino a mi casa, ofreçendome siete arrovas de azucar de bender. Yo le mande que se saliesse luego de mi casa, y que no me hablasse nada de sus cosas, con muchas otras palabras enojosas; de manera que se salio maldi-ziendome y jurando que me avia de hazer pesares. Y antes que me veniesse aqui, a Canaria, supe de como avia hurtado el azucar, y por no ser descuberto de sus manias, segun las amenazas que me hizo creo que me a procurado por a mi la muerte; por tal le acuso.

«2.º Provare que Maria Morena y Catalina Morena eran solteras y mugeres de mal vivir, y por tal las pinte en las cartas postreras que les escrivi; por qual respecto, y ex[e]cutar a Juan Bastian, hermano de elias, acusoles por procuradores de mi muerte, segun dicho tenen.

3.º Provare que Maria Morena y Catalina Morena me levantarun otro falso testimonio, diciendo que yo no era confirmado, lo qual, hablando con aquel acatamento que devo, es tan falsa como todo lo de;

mas contra me puesto; porque es cosa notoria que en Inglaterra las criaturas nunca passan de tres o quatro meses para confirmar; quanto mas aviendo yo 28 años, poco mas o menos. De lo que me levantaron en este caso son testigos Bachiller Pedro Garcia y Antonio Durantez y Juan Hill; y si menester fuera, hare traer testimonio de mis padrinos y madrina y del tiempo de mi bateo y confirma.

4.º Los que acuso por mis enemigos pessimos y por levantadores del falso testimonio de lo que estoy acusado son Cosme Nunez, Juan Bastian, Maria Moreno, Catalina Moreno y una muger que mora con elias, la qual muger me disonró por pintar aquella casa por lugar de malas mugeres, desseandome todo mal, y al Bachiller Pedro Garcia, por mi mal querente, por respeto de las mugeres.

«Espero en Nuestro Señor eterno Dios todopoderoso que hará clara y manifiesta mi innocensia.

«Tomas Nicolas».

Ahora, después de asegurada la prisión del factor, el tribunal procede con su acostumbrada espaciosidad. En 12 de septiembre de 1560, el Inquisidor de Canarias, Licenciado Padilla, da comisión al mismo comisario del Santo Oficio en Tenerife, Francisco Martín, para proceder a la información que pide Nichols. Esta segunda información se hizo en La Laguna en 13 de febrero de 1561. Desfila por delante del comisario una larga procesión de testigos, ofreciendo sus impresiones sobre la vida y las costumbres del acusado. No saben decir grandes cosas; pero, de una manera general, sus testimonios son favorables, y mejores de lo que se podía esperar. El Licenciado Pedro Soler, declara saber que Nichols iba regularmente a misa, a la iglesia de los Remedios, contra-

riamente a lo que antes había pretendido el padre de este mismo testigo. Catalina Moreno, que declara tener 25 años, y María Moreno, de 30 años, solo confirman sus declaraciones anteriores; el Bachiller Pedro González de los Ramos agrega «que no tiene odio con el dicho Tomás Nicolás, antes lo tenía por su amigo», en cuya opinión discrepa notablemente con las reservas que sobre su enemistad hacía Nichols.

Como testigos de descargo actúan el Bachiller Pedro Soler, el Bachiller Antonio Montesdeoca, futuro beneficiado de Garachico, Fabián Viña, futuro regidor y castellano de Garachico, Alonso Jáimez. Pedro de Alarcón, el proveedor en azúcares del factor, confirma el episodio del anillo no restituído y del odio de las Morenas. Después del maestro Domingo, sastre, de Blas Núñez, de Antonio Dorantes, amigo y primer huésped del inglés, de Fray Gaspar de Silva, el mismo notario del Santo Oficio, Francisco de Coronado, depone la pluma para actuar a su vez de testigo, declarando que conoce al preso y que lo ha tenido «por buen cristiano, hasta que oyó desir lo contrario dél, al tiempo que fue preso; e lo a tenidó por ombre de bien e modesto e onesto en su trato e conversacion». Le siguen Juan de Carminatis, Luís Leal, el boticario francés ya mencionado con anterioridad, Juan Sánchez, calcetero, Juan de Ortega, Bartolomé Joven, Fray Diego de Zamora, Antonio González, Alonso de Espinosa, Juan del Castillo, Esteban Justiniano, Juan Bautista Forne, Bartolomé Gómez, Juan Antonio, boticario, el Licenciado Francisco Guillén, Juan Albertos, Fray Gil de Santa Cruz, el conocido servidor de la Candelaria, y Fray Vicente de Calzadilla. Sus declaraciones no ofrecen rasgos que merezcan especial mención. Sólo que Esteban Justiniano cometió la imprudencia de declarar que había oído decir a Antonio Dorantes «que todo era un poco de ayre, porque unas mugeres se lo avían levanta-

do»; y los inquisidores notaron al margen: «Sospecha contra Antonio Dorantes», por haberse permitido de calificar de liviandad un proceso que ya había retenido el interés del tribunal.

Por lo visto, esta información no había llegado aun a posesión del tribunal en 22 de febrero de 1561, cuando Nichols volvía a suplicar que se hiciese información de su inocencia; en cuya previsión recusaba a Francisco de Coronado, a quien tenía por su «mortalissimo enemigo», y a Arquileo Pavón, por casado con Catalina Moreno. Quizá a consecuencia de sus insistencias mandó el Inquisidor, en 16 de mayo de 1561, segunda comisión al Beneficiado Martín, para informar si los testigos interrogados tenían o no tenían odio al factor. Se hizo, pues, tercera información, sobre este particular, en 19 de mayo, en cuya fecha ya había fallecido Catalina Moreno; el resultado no parece muy convincente, ya que la mayor parte de los testigos declararon prudentemente no saber si existía tal odio. Hubo probablemente otra información, la cuarta, que no hemos visto, y que debió de limitarse a los testigos citados en su descargo por el mismo Nichols; lo suponemos, por haberse conservado un escrito del fiscal, de 5 de junio de 1561, rechazando el testimonio de Andrés Báez, por ser criado del preso.²⁵

En relación con la misma serie de investigaciones, Nichols hizo entrega de otro escrito de su puño y letra, para recusar otra vez una serie de testigos, por sospechosos de enemistad; este escrito, de 19 de marzo de 1561, fue postillado como sigue por los inquisidores:

«Las personas que yo, Tomas Niculas, recuso y atacho por mis mortales enemigos.

«1) Juan Bastian, Maria Morena, Catalina Morena, hermanas suias, Cosme Nonez, Bachiller Pedro

Garcia, Leonor de Ramus; las causas de recusacion que contra ellos pongo son escritas en mi allegacion y en una peticion que presente ante Su Merced.

«2) Recuso por mi enemigo mortall a Antonio Levis, y la causa es que stando en çerto tempo el dicho Antonio Levis preso en Garachico, y passando yo por la puerta de la carçell, llamome, rogandome de fiarlo. Yo le respondi que no tratava en semejantes negoçios, quanto mas a el, que no le conosi. Respuendio el que a me me conosia, porque me avia hecho servicio en su huertal. — Señor, di-xele, es verdad, en çerto tempo fue con muchas otras personas a una huerta, pero no leve cosa de elia, por el qual avia de quedar a nadie deudor. De suerte que venimus a palabras talez y tantas, que quedamus enemigos mortales; empero el dicho Antonio Levis aquella noche quebró la carçel y huyose.

«Preguntado qué testigos tiene para esto, dixo que no tiene ninguno.

«3) Recuso por mi enemigo mortal a Maistre Ximon, sedero, el qual estando preso por causas criminales en la carçel de La Laguna, rëqueriame de lo fiar, el qual despedi como a Antonio Levis, quedando el mi enemigo en estremo.

«Preguntado qué testigo tiene para esto, dize que no tiene testigo.

«4) Recuso por enemigo mortal a una muger casada que es muger de un labrador que mora en la casa de Catalina Morena; la qual muger vino a mi casa en agosto, annio de N. S. de 1559, y compro çertos varas de leinzo, las quales midi y doble, esperando el dinero; entre tanto otras personas me lama-

run, con quen yo hablando estuve, y elia entre tanto tomo el lenso y fuése sin pagar. Visto esto, fue atras de elia y en pocas palabras quitesela el lenso, la qual muger me quiere mal en estremo.

«Para esto, preguntado, dize que no tiene testigos.

«5) Recuso por enemigo al Beneficiado Herrera, y la causa es que vino en çerto tempo a mi casa y escojo una pesa de caraçea azul y çertos libras de estannio; y tratando del preçio, queriendolo aver por la mitad de lo que valia, y respondile dize: —Señor Beneficiado, razón es que haga yo serviçio y curtezia en lo que V. M. manda; empero tanto danyo no pueda yo hazer a mis maiores senorez. De suerte que saliose de mi casa murmurando y sempre me mostrando todos los indicios de mal querer; hasta tanto que un mes pasado lo dicho y vido de como yo era ydo a negociar en La Palma, fue a mi casa y hablo con un mançebo yngles que yo avia dexado en casa, tentandole con muchas platicas de las nuevas de su terra y que le mostrasse el libro que traya por rezar, y el mançebo mostrole sus quantas de razon y que no tenia otro libro; enpero Dios N. S. no quera que malicia ni mal querer aya efeto.

«Preguntado qué testigo tiene para esto, dize que Çuares notario estava presente quando lo de la otra página.

«6) Recuso por enemigo mortalissimo a Francisco de Coronado, y la causa es que en certo tempo vendiome por via de corator, que se dize Juan Baptista Furne, çertos azucares blancos del ingenio de Daugte, y asi efetuada de partydo pagele parte de

los dineros y fue a Daugte y recibí por su carta los azucres y encaxelos, y stando para cargarles dixome Benito Jorva que quedavan ciertos escumas para pagar. Respondile: —Senor, las escumas no son mias; lo que compre e recibido. Visto esto, Benito Jorva escrivio a Francisco de Coronado de como avia hecho mala venta, en vender el azucar blanco y dexar lo demas; y Francisco de Coronado, recibido su carta, torno a responder negando el partido, mandandole que no me entregasse cosa. Dicho esto y teniendo el navio para cargar, fue me de Garachico a Santa Cruse, adonde estava entoncez el dicho Coronado, rogandole que no me tratasse de tal suerte; y con todo esto nego con juramentos lo concertado. Dix[e]le: —Senor, no quero pleitos con vos; remitemus el negoçio al coretor. Y no quizo en ninguna manera; de suerte, por no yr con el en pleytos y por cumplir con mis señores, levome treinta maravedis mas por la rova, perdonele Dios.

«Y en agosto del annio de N. S. 1559 el dicho Francisco de Coronado vino a mi casa y escojo una pesa de careza de calsas, que costo en Flaundes cinco libras, que son 16 doblas y medio, moneda de Canarias, y queria la dicha pesa de caresea por onze doblas y cierto angea al conforme; y por no querer se lo dar, afrentome en mi propia casa con palabras sucias y dionestas, que no soun para escrivir; y, aunque sea cristiano nuevo, plega a Dios que se enmende.

«Un escrivano de La Rotava que se llama Fullano Darcoz me quiere mal, por çerta mpendencia que paso entre el y me.

«Tomas Niculas.

«Aquí se sigen los testigos contra Francisco de Coronado.

«Del partido de azucar que me vendio Francisco de Coronado es testigo Juan Baptista Furne, corator.

«De como el dicho Coronado nego lo conçertado sun testigos los sigientes, y de como levo treinta maravedis mas por rova: Diego Perez, Benito Jorva y Diego Diaz.

«De como el dicho Coronado me disonro y me afrento de palabras muy disonestas en mi propia casa son testigos Pedro de Alarcon, almorixe, Blas Nonez, Juan de Carminatis, Maistre Domingos, Juan de Mouneteza, Bartolomeo Gomez, Juan Baptista Furne, Antonio Durantes, Garçia Ozorio alguazil, Domingo Pérez; y si fuera menester sobre este caso presentaré mas testigos, porque estuvierun presentes en mi casa en agosto del annio de N. S. 1559, quando el dicho Coronado me afrento en presençia de elios; y dende entonçe adelante yva procurando el dicho Francisco de Coronado de destruir a me y a mis maiores, como creo verdaderamente lo a puesto por obra, digalo.

«19 de março annio de N. S. 1561.

«Tomas Niculas».

DE este modo había pasado ya un año desde que Nichols estaba en las cárceles de la Inquisición, sin haberse adelantado su causa más allá de las informaciones contradictorias. Mientras tanto, sus negocios habían sufrido notable quebranto. Su ropa, —ya que no resulta que tuviese otros bienes materiales visibles—, había sido secuestrada, sus negocios interrumpidos; y su ausencia seguía acarreándole perjuicios, que complicaban aún más su situación económica.

Así, desde el primero de abril de 1560, Valerio Rutes, mercader de Amberes, se había quejado a la justicia de La Palma, de que Thomas Nichols se había concertado con él, por compromiso firmado en 5 de diciembre anterior, para que el inglés completara el cargamento de una nave fletada por Rutes, en la proporción de 60 toneladas de mercancías para Rutes y 10 toneladas por cuenta de Nichols. Al ser detenido por la Inquisición, el factor no pudo atender a este compromiso; de que se siguió atraso en la salida del barco, con pérdidas para Rutes, quien tuvo que pagar el flete vacío. El teniente de gobernador de la isla de La Palma, que lo era el Doctor Troya Zamudio, célebre en la historiografía canaria por una obra histórica que, desde Torriani, nadie ha podido ver, nombró entonces a Juan de Montañés, como defensor de

la hacienda de Nichols en La Palma, para poder llegar a un acuerdo con el perjudicado, y eventualmente buscar soluciones en otros casos semejantes.²⁶

En los primeros meses de 1561 habían llegado a Las Palmas los dos ejecutores encargados por la Chancillería de Granada de cobrar de Kingsmill la multa de mil ducados que le había sido impuesta. Para evitar los gastos excesivos de la estancia y de la dieta de los ejecutores, Kingsmill pagó en seguida. Todo ello no animaba mucho a los mercaderes de Londres, para continuar sus negocios con Canarias. Sin embargo, para sacar de apuros a los dos factores, y también para liquidar cuentas pasadas, Hikman y Castelin enviaron una nave con mercancías, en que iba también su comisionado y familiar, Juan Castelin, portador de múltiples cartas de recomendación para las autoridades isleñas.

A pesar de ellas, «las justicias y otros ministros», desde la llegada de la embarcación en el puerto de Las Palmas, «furiosamente entró en la dicha nao, buscándola y tumbando, trastornando todas las cosas que en ella estaban; lo qual, según dezían, fue por buscar si havía algunos libros de Lutero»; pero no pudieron hallar nada.

Se hizo entonces inventario de todo cuanto venía en la nave, y Juan Castelin tuvo orden de no salir ni desembarcar, antes de recibir las órdenes del gobernador. Consiguieron finalmente el permiso de desembarco, y pudieron dejar las mercancías en la isla; pero no pudieron zarpar otra vez, sin dejar suficiente fianza de que seguirían enviando otras mercancías. Los armadores prepararon en seguida otra nave, «aunque muy contra sus voluntades», y volvió a salir con ella el mismo Juan Castelin, con cartas de recomendación del obispo Don Alvaro de la Cuadra, embajador del Rey Católico en Londres, para el gobernador de Gran Canaria.

De su primer viaje a Las Palmas, Juan Castelin había traído cartas de los dos factores. No se conocen las que enviaron a sus armadores y patronos; pero se han conservado, por tener carácter de solicitudes oficiales, la carta de Kingsmill a Sir Thomas Chamberlain, del 17 de agosto de 1561, y la de Nichols al mismo, escrita el día anterior. La carta de Nichols, escrita en la cárcel y sin duda entregada ocultamente a Kingsmill, es reveladora; porque demuestra por parte del preso una actitud y unas ideas bastante diferentes de las que aparecían en los autos de la Inquisición. Cuenta cómo, preso en la cárcel del Santo Oficio desde hace más de veinte meses, se halla en una celda estrecha, con grillos, sin poder ver el sol y la luna, y con sus bienes embargados. Dice que los cargos que se le hacen son de haber dicho que la misa inglesa era tan buena como la española: cosa que aquí no niega, sino que parece que la da por entendida y natural; que no va a la misa, cosa que tampoco niega; y que prefiere dar su dinero a los pobres, más bien que comprar bulas de Roma. Dice que han querido hacerle acusar a su reina, pero que él la ha defendido, —cosa que no consta en los documentos conservados. Añade que su principal acusador es Francisco de Coronado, «confeso y descendiente de linaje de judíos», que quiso matarle dos años antes, porque quería llevarse de balde la mercancía que pertenecía a sus patronos; y que los principales testigos son dos mujeres de mala vida. Ha recusado a su juez, pero no se le ha tenido en cuenta; y sus mayores pierden en este asunto cosa de 6000 ducados, por su ausencia y la inmovilización de sus negocios; a consecuencia de lo cual pide se hagan gestiones con el gobierno del Rey y con el arzobispo de Sevilla, para que se le devuelva la libertad.²⁷

Chamberlain, embajador de la reina Elisabeh en Madrid,

hizo en efecto las gestiones necesarias, y obtuvo cartas del rey a los gobernadores de Canarias, para que trataran bien a los súbditos británicos. Juan Castelin iba, pues, bien provisto de recomendaciones, en su segundo viaje. Debió de llegar por septiembre a Las Palmas, ya que el 10 de este mes de 1561, Nichols firmaba una súplica escrita por su abogado, señalando «que, demás de la enfermedad que tengo y e tenido en esta cárcel pública, y el poco regalo que ay en ella para los enfermos, mis mayores an embiado a un hermano suyo para tomarnos las quantas de la hazienda que tienen en estas yslas»; por lo cual pide «me mande soltar desta cárcel donde estoy, debaxo de caución juratoria, pues soy extranjero y no tengo en estas yslas quién me quiera fiar».²⁸

Resulta de esta súplica que por aquel entonces estaba Nichols en la cárcel pública, y no en la de la Inquisición. Ignoramos la época y las razones que aconsejaron esta mudanza. En general, ya que se dan otros casos parecidos, se trataba de buscar de este modo mejores garantías de que el preso no se iba a escapar; porque, a pesar de las ideas horribles que hoy día nos formamos sobre las cárceles de la Inquisición, la de Las Palmas no ofrecía ninguna seguridad, y las evasiones eran bastante frecuentes. Lo cierto es, de todos modos, que el Inquisidor escuchó las razones de Nichols, y le soltó provisionalmente, dándole por cárcel la casa de Kingsmill.

Durante unos cuantos meses estuvo, pues, en casa de su compañero, naturalmente sin el derecho de salir a la calle. Esta clase de libertad, que sólo era una ilusión, también acabó por hacersele pesada, tanto más que el tiempo pasaba, y su proceso no hacía ningún progreso visible. También puede ser verdad que su salud haya experimentado quebrantos durante tan larga detención, ya que en cada una de sus súplicas

alude a sus dolencias y enfermedades. En 23 de marzo de 1562, su abogado presenta al tribunal otra súplica en nombre de «Thomás Niculás, mercader ynglés, preso en mi casa», representando a los jueces «que con la larga prisión que e tenido estoy enfermo muchos días a, y no puedo convalecer, porque estando siempre encerrado recibo grande tristeza y crece la opilación que tengo en los pechos»; y para combatir la opilación pide licencia para poder salir a la calle, sin abandonar la ciudad, «porque demás del beneficio de la salud podré entender en los negocios de mis mayores, que padescen por falta de mi libertad». Firma el Doctor Mexía, probablemente el nuevo abogado del preso.²⁹ Pero no consta esta vez que su petición haya sido admitida; sino que, al contrario, en 15 de mayo del mismo año entraba otra vez en la misma cárcel.

Con ser una simple ilusión, la libertad de que había gozado en casa de Kingsmill le había dejado sin duda una nostalgia refrescada y agudizada del aire que no fuera el que se respira en la prisión. Así es como lo vemos volver con la misma petición de libertad provisional, en 16 de junio de 1562, alegando «que yo tengo ciertas cuentas con Pedro de Alarcón, vecino de Tenerife, y con Antoñio de Orantes y Pedro Segovia y otras personas, y para concluyllas tengo necesidad de hallarme presente»; pero no fue más feliz esta vez. Volvió a suplicar en 21 de julio, diciendo «que con la larga prisión y el tiempo caluroso y la enfermedad que tengo y el poco servicio y regalo de la cárcel, yo estoy en peligro de muerte; y como soy extranjero y solamente tengo a cargo la hazienda agena, y de mío no tengo ninguna, me faltan fiadores. Por tanto, pido y suplico a Vuestra Paternidad que, aviéndose conmigo misericordiosamente y movido de la piedad con que el Santo Oficio suele tratar a sus presos, me mande dar

esta ysla por cárcel, sobre mi juramento».³⁰ Sin embargo, las puertas de la prisión no se volvieron más a abrir.

No deja de extrañar la larga demora que sufría el proceso de Nichols, aun teniendo en cuenta la acostumbrada espaciosidad del tribunal. Entre las informaciones del verano de 1561 y el fin del verano siguiente, no consta que se haya dado ni un solo paso en adelante. Este estancamiento de la acción ya abierta se explica probablemente por la enfermedad del Inquisidor Don Luis de Padilla, quien, en efecto, falleció en 1562. Quizá por esta misma razón, para impedir que hubiese dilaciones, en espera del nuevo Inquisidor, el tribunal quiso remitir la causa a la Inquisición de Sevilla, en donde fueron enviados los autos, con otros más, con carta de 20 de agosto de 1562. Fueron recibidos en 16 de septiembre, y sólo en 9 de diciembre del mismo año los tres inquisidores de Sevilla, que lo eran el Licenciado Andrés Gasco, el Licenciado Carpio y el Doctor Pazos, futuro obispo de Córdoba y Presidente de Castilla, escribieron para confirmar la llegada de todo el lote de procesos que habían sido enviados: «y el proceso de Tomás Nicolás veremos con la brevedad posible, y avisaremos a V. M. dello».³¹

A pesar de la brevedad prometida, o quizá en razón de la misma, se volvió a escribir desde Sevilla, en abril de 1563, cuando se envió la carta siguiente al nuevo inquisidor de Las Palmas, Don Francisco Niño de Ribera, maestrescuela de la catedral de Canarias:

«Muy Reverendo e Magnífico Señor,

«En esa ciudad está preso un Tomás Nicolás, mercader ynglés, por mandado del Licenciado Padilla, inquisidor apostólico que ay era, por ciertas cosas tocantes a nuestra santa fee cathólica, el qual combiene al servicio de Dios Nuestro Señor que sea

traydo ante nos, a este Santo Officio de la Inquisición de Sevilla, do residimos. Y porque tenemos relación que el dicho Licenciado Padilla inquisidor a fallecido desta presente vida, escrivimos a V. M. la presente, para que por su fallecimiento nos mande enviar preso y a buen recaudo al dicho Tomás Nicolás (el qual vendrá a costa de sus bienes que le están secrestados), en la primera nao que para acá venga; porque así lo manda el Illustríssimo Señor Inquisidor general y Señores del Consejo de la santa y general Inquisición, para que el dicho negocio se pueda despachar con más brevedad e no aya en ello más dilación: e si por acá se offriere en qué servir à V. M., lo haremos con toda voluntad.

«Nuestro Señor la muy reverenda e magnífica persona de V. M. guarde e acreciente como desea.

«Del castillo de Triana y de abril 26, 1563.

«A servicio de V. M.

«El Licenciado Andrés Gasco.

«El Dotor Pazos».»³²

No debían terminar con esto las aventuras novelescas de Nichols. Su estancia de más de tres años en las cárceles de Las Palmas, así como sus repetidas insistencias para recobrar siquiera en parte la libertad perdida, quizá le habían aprendido que pocos favores podía esperar todavía de sus jueces. Pero, al mismo tiempo, estas experiencias le habían demostrado también que, antes de tener que vérselas con los jueces, había muchas componendas posibles con sus ministros, personas más sencillas, más apegadas a la miseria humana y a la pobreza madre de todos los vicios y, por consiguiente, más fáciles de tratar y de convencer.

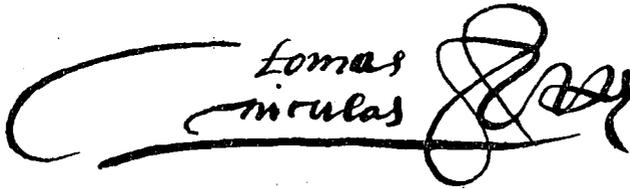
De modo que, cuando el inquisidor mandó sacar a Ni-

chols de la cárcel pública, en que estaba preso, para mandarlo a Sevilla, lo hallaron sin grillos y sin cadena, y con una libertad de movimientos que convenía poco con el trato que se acostumbraba reservar a los herejes. Preguntado por qué no tenía grillos, contestó que se los había quitado el carcelero Antón Gil, había quince días, porque estaba malo. Preguntado de qué padecía, dijo que «su enfermedad son calenturas, y que no le cura ni visita ningún médico». Preguntado si ha salido alguna vez de la cárcel, dijo que sí, pero sólo para oír misa, y que el mismo alcaide de la cárcel lo veía a menudo andar suelto. «Preguntado qué tantos días estuvo con los grillos y cadena que Su Merced del Señor Provisor le mandó echar, dixo que la cadena nunca se lo echaron y que allí la tiene, señalando hazia un rincón donde la cadena estava arrollada, y que los grillos tuvo algunos días, hasta que se los quitaron».

El Inquisidor, indignado por tamaños desórdenes, mandó hacer en seguida información entre los demás presos, para averiguar cómo había sido posible que el inglés gozase de un trato tan diferente del que se le había mandado aplicar. Según declara un testigo, desde el 15 de mayo de 1562, fecha en que, como queda dicho, Nichols había vuelto a la cárcel, Domingo Hernández, el alcaide, le había aplicado un régimen muy diferente del de los demás presos en general. Desde aquella fecha, dice, «este testigo vido que nunca Domingo Hernández le echó la cadena, ni le echó grillos sino obra de una hora, y luego se los tornó de quitar; y siempre desde entonces a andado suelto y sin prisiones, paseándose por esta cárcel, el dicho Tomás Nicolás. Y algunas vezes le echaban grillos al dicho Tomás Nicolás, y se los echaban quando entraba Pedro de Medina, notario del abdiencia obispal; y porque no viese que el dicho Tomás Nicolás estava sin

prisiones, le ponían los grilos, sin remacharle la chaveta, y en saliendo Pedro de Medina se los quitaba el mismo Tomás Nicolás». Añade que muchas veces, al volver el alcaide de la ciudad, decía al preso «que el Señor Provisor todos los días le mandaba que le tuviese en prisiones y a mucho recabdo; y diziéndole esto, lo dexaba andar suelto, contra lo que esta-

Tomás
Nicolás



ba mandado; y que así todos los días a comido el dicho Domingo Hernández alcaide con el dicho Tomás Nicolás juntos a su mesa».

Se comprende fácilmente el alboroto que debió de producir en el tribunal de la Inquisición esta serie de revelaciones. El Inquisidor mandó en el acto a Nicolás de Peralta, alguacil del Santo Oficio, para que asistiese en la cárcel de día y de noche, a impedir el retorno de tales abusos; pero había dado con ello un paso en falso, como luego hubo de darse cuenta. El gobernador de Gran Canaria, que lo era el Licenciado Diego del Aguila, consideró que la presencia del alguacil en la cárcel pública era una intromisión intolerable y un

abuso de jurisdicción, por tratarse de un ministro que nada tenía que ver con la justicia del Rey, y más probablemente por no haber sido consultado. Peralta fue expulsado luego de la cárcel, con pocos miramientos para con su vara y con su carácter; el inquisidor se indignó tanto como lo merecía esta falta de consideración y fulminó excomunión mayor contra el gobernador, en 25 de abril de 1563.³³

Por poco, los paseos de Thomas Nichols por la cárcel pública iban a costar una verdadera guerra civil. Parece, sin embargo, que los ánimos se apaciguaron, sin que podamos decir cómo se pactaron las paces. Pagó, como era natural, el alcaide Domingo Hernández, a quien hallamos a los pocos días preso en un calabozo, con los mismos grillos y cadena que hubiera debido poner a Nichols. Los presos, claro está, se aprovecharon de esta nueva situación de su alcaide: hubo cuestiones y revueltas dentro de la cárcel, y el pobre Domingo Hernández representó a los inquisidores que no podía asegurar la buena guarda de la cárcel, estando preso él mismo. Se le mandó soltar, en fin, pero con una nueva recomendación de tener bien guardado y con prisiones a Nicols.³⁴

Sin embargo, no lo guardó mucho, ya que en 14 de mayo de 1563 embarcaba Nichols para Sevilla. De la marcha de su proceso en Sevilla no tenemos ninguna noticia, ya que los archivos de la Inquisición sevillana tienen hoy día paradero, si no desconocido, por lo menos inaccesible a la investigación. Sólo sabemos, por la relación de las personas que salieron en el auto de fe celebrado en 19 de abril de 1564, y entre las que figura también nuestro inglés, que había sido condenado a salir en camisa, con vela encendida, con abjuración *de vehementi*, reclusión en Sevilla según voluntad de los inquisidores y destierro perpétuo de Canarias.³⁵

A los pocos días, el 20 de mayo de 1564, Nichols escri-

bla desde Sevilla al ministro de la reina Elisabeth, Challoner, contándole todas sus desventuras. Acusado de vivir en conformidad con la ley inglesa, sin más motivos, se le había confiscado sus bienes que representaban un valor de 14 000 ducados (antes, cuando pedía ser puesto en libertad, declaraba no tener bienes ningunos). Por haberse dicho en España que la reina de Inglaterra era hereje, había sido condenado en dos años de prisión, lo cual no consta. Obedeciendo a órdenes del Rey, que tampoco constan, había sido llevado a Sevilla, en donde había sido tenido con grillos durante siete meses. En el mes de marzo había sido absuelto por el tribunal de Sevilla, pero condenado a no salir de Sevilla, cuya forma de absolución podrá parecer discutible. Había pedido traslado de la sentencia, para mandar cobrar sus bienes, pero se le había negado; por cuya razón acudía al ministro, para pedirle intervenir en su favor.⁸⁶ Esta carta, repetida para mayor seguridad en 6 de junio, no sabemos si habrá surtido algún efecto, ya que los demás pormenores de la existencia de Nichols siguen oscuros.

Lo más probable es que su estancia en España se habrá prolongado durante algunos meses más, si no durante algún que otro año. En efecto, no hay razón suficiente para creer que la sentencia del tribunal de la Inquisición, que lo obligaba a residir en Sevilla, fuera modificada antes de un período de tiempo más bien largo. Por otra parte, en el prefacio de su traducción de Gómara nos cuenta un encuentro que tuvo, estando de viaje a Toledo, quizá en 1570; de lo cual se infiere que, al haber conseguido una mejora de sus condiciones, se le había permitido viajar, de cuya posibilidad se habrá servido para atender a sus antiguos negocios o para fomentar otros nuevos. A Londres volvió en una época que queda por determinar, pero que es anterior a 1577.

Los bienes que le quedaban en Tenerife no eran ni tan

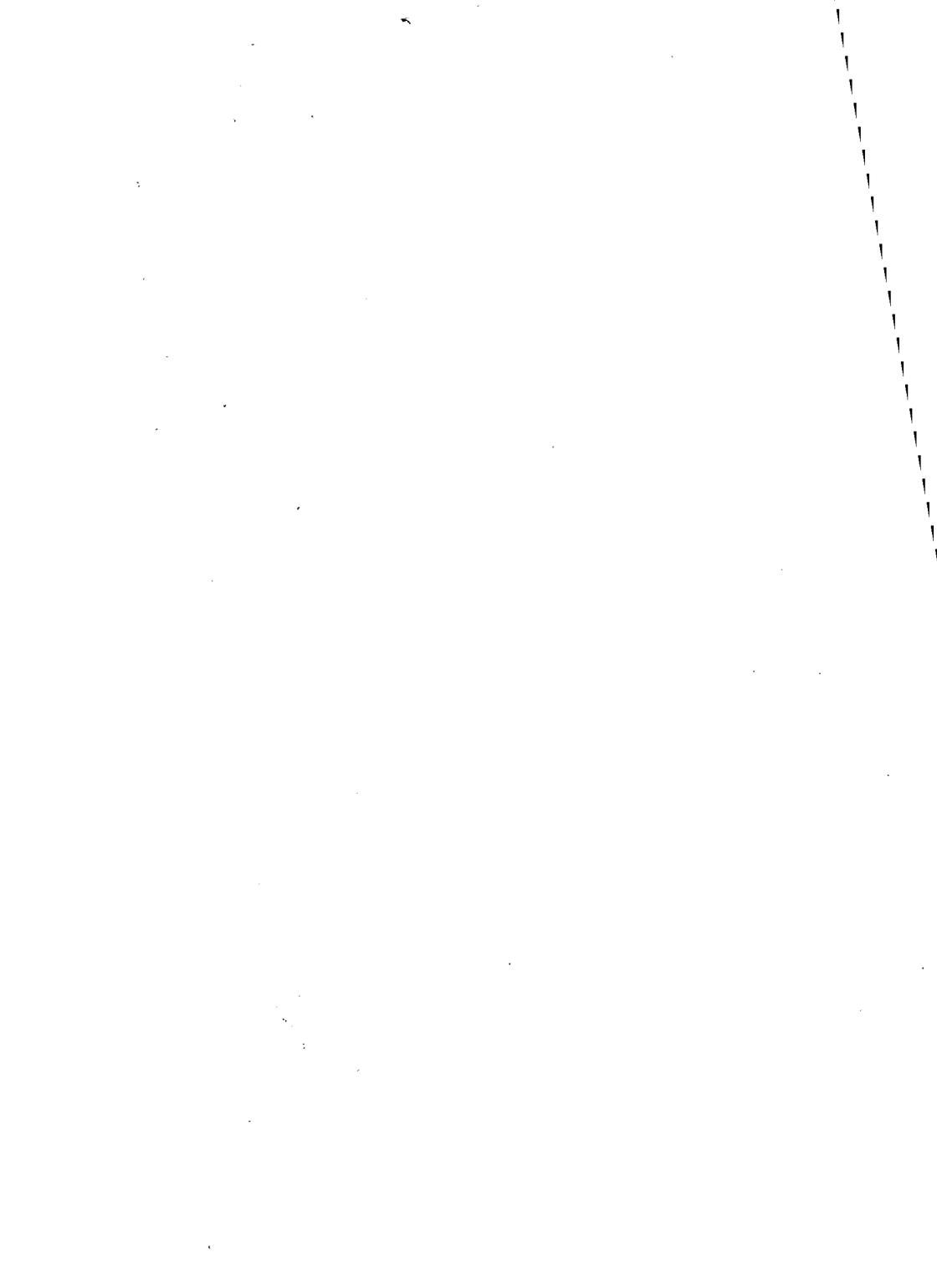
inexistentes como los hacía, interesadamente, al dirigirse al Santo Oficio, ni tan considerables como los pintaba a Chaloner. Según parece, todo cuanto le pertenecía en propiedad, excluyendo naturalmente los bienes de sus mayores, sumaba unos 220 ducados. Secuestrados por el tribunal de la Inquisición y depositados en mano de Francisco de Coronado, su notario en Tenerife, éste declaraba en su testamento, que es de 15 de noviembre de 1580: «Iten declaro que a pedimento del Santo Oficio yo secresté los bienes de un ynglés nombrado Tomás Nicolás, que fue preso por el Santo Oficio de la Inquisición, en que avía mucha cantidad de doblas, y después se mandaron entregar las doblas a Duarte Quismill, inglés, difunto».⁸⁷

Hikman y Castelin habían salvado, sin duda, sus propios intereses, bastante más importantes que los de su factor; pero éste aun no había recobrado su dinero en el mismo año de 1580. El 29 de agosto de este año, el Consejo privado del reino examinaba una petición del Almirantazgo, que señalaba el caso de Thomas Nicholas quien, al haber perdido sus bienes en España, solicitaba resarcirse a base de los bienes confiscados de algún español residente en Inglaterra, hasta cantidad de 220 ducados; y el Consejo, «teniendo piedad de su pobreza» y sabiendo que el embajador de España estaba de acuerdo, le daba licencia para un arreglo de esta clase.⁸⁸

Sin embargo, no es seguro que lo haya llevado a cabo. No sólo no parece haber recobrado su hacienda, sino que, acostumbrado ya a las cárceles, puede ser que también haya conocido las de su país, si es cierto que las dos cartas que siguen son suyas. De Thomas Nicholas hay dos cartas dirigidas a Lord Burghley, Sir William Cecil, escritas de Marshalsea. En la primera, de 10 de octubre de 1581, le pide licencia para dedicarle una traducción que acaba de hacer y que no podemos identificar; y solicita su ayuda, porque, dice,

está procesado en el Almirantazgo y ahora, que está cerca el juicio, no tiene ya el derecho de salir a la calle con su carcelero, como lo solía hacer mientras vivía el secretario Wilson. Como nuestro Nichols tuvo efectivamente que hacer con el Almirantazgo por aquellos mismos años, y también tuvo relaciones con el secretario Wilson, a quien dedicaba a principios de 1581 su traducción de Zárate, nos parece lícito suponer que se trata del mismo personaje, aunque no sepamos decir si el dinero que quiere defender en justicia es el del resarcimiento antes solicitado. En la segunda carta, de 21 de noviembre, dice que acaba de imprimir un opúsculo sobre César y Pompeyo, y está preparando otro, sobre la vida de los frailes de Marshalsea, que «va a llenar de espanto a todos los papistas de Inglaterra»; pero añade que el Doctor Lewis le está haciendo gran injusticia, que su adversario se va a quedar con su dinero y que, mientras tanto, él sigue en la cárcel.⁹⁹

Si es cierto que estas cartas le pertenecen, también es cierto que su estrella seguía siendo la misma. De todos modos, estas noticias son las últimas que tenemos de él. Después de esta fecha, sólo sabemos que en el año siguiente de 1583 se publicó su *Descripción de las Islas Afortunadas*. Cuando la segunda edición de su traducción de Gómara, en 1596, no hay ningún indicio que señale si aun vive, o si ha fallecido. Si vivía, tenía entonces unos 64 años. Hakluyt nada dice de su persona ni de su vida, quizá porque no sabía nada; y en cuanto a los versos ingleses y latinos que puso Stephan Gosson al principio de su traducción de Gómara, es un tributo de alabanzas de que no se puede sacar ningún dato biográfico preciso, a no ser el de comprobar que, en ocasiones como ésta, no le faltaban los sufragios y la amistad de algún que otro escritor de mayores vuelos y reputación que él mismo.



VI

EL caudal de la obra impresa de Thomas Nichols se compone de cinco publicaciones, que examinaremos separadamente, por orden de su fecha de edición.

The strange and marveilous newes lately come from the great kingdome of Chyna, which adjoyneth to the East Indya. Translated out of the Castlyn tongue, by T. N. Imprinted at London, nigh unto the Three Cranes in the Vintree, by Thomas Gardiner and Thomas Dawson. 1577. In-8.º de 6 folios.

Este opúsculo es uno de los muchos diarios de avisos del siglo XVI, y si merece una mención particular, es sobre todo por su excepcional rareza. Es traducción de una carta española, cuyo autor parece haber sido un mercader español que había ido a la China y que escribía estas noticias desde la ciudad de México. No sabemos a qué publicación española corresponde, ni siquiera si ha sido traducido sobre un impreso, o sobre algún aviso manuscrito, ya que no figura en las clásicas bibliografías de los viajes españoles.

Según hemos dicho, es obra excesivamente rara, al punto que sólo se conoce de ella un ejemplar. Sidney Lee mencionaba este ejemplar único, en 1894, en posesión de la Britwell Library.⁴⁰ Hemos podido averiguar su paradero ac-

tual, que es la Folger Library de Washington, especializado en la literatura referente a Shakespeare y a su tiempo.⁴¹ Su reedición no carecería de interés, tanto más que las relaciones de China no son frecuentes en esta época.

The pleasant Historie of the Conquest of the Weast India, now called new Spayne, atchieved by the worthy Prince Hernando Cortes, Marques of the Valley of Huaxacac, most delectable to reade. Translated out of the Spanishe tongue, by T. N. Anno 1578. Imprinted at London, by Henry Bynne-man. In-4.º de 405 pág. con 6 folios sin numerar al principio y 7 al final.⁴²

Esta obra se ha vuelto a publicar varias veces. Se hizo una segunda edición de la misma, con idéntico título y con la justificación cambiada: *London. Printed by Thomas Cree-de 1596*, y con igual número de páginas.⁴³ No sabemos si no será nuevo aprovechamiento de los ejemplares invendidos de la edición anterior. Fue incluida en la segunda parte de *Purchas, His pilgrimes*, impresa en Londres en 1626; y en 1940 se hizo de la primera edición una nueva facsimil, impresa en Nueva York.

Se trata, como lo demuestra suficientemente el título, de una traducción de la segunda parte de la obra histórica de López de Gómara, cuyo nombre, sin embargo, no figura en la edición. Viene encabezada por una dedicatoria *To the right honourable Sir Francis Walsingham, Knight, principall Secretary to the Queens most excellent Majestie and one of Her Highnesse most honourable privie Counsell*,⁴⁴ firmada «Thomas Nicholss», por un prefacio dirigido al lector y firmado «T.N.», por unos versos ingleses de Stephan Gosson *In praise of the translator* y por otros versos latinos del mismo autor.

The strange
and marueilous Newes
lately come from the great
Kingdome of Chyna, which
adioyneb to the East
Indya.
Translated out of the Castiyo
tongue, by T.N.
(:)

Imprinted at London:
 nigh vnto the three Cranes
in the Vinces, by Thomas
Gardiner, and Tho-
mas Dawson.

THE
 Pleasant Historie of the
 Conquest of the VVeast India,
now called new Spayne,

Atchieued by the vvorthy Prince
*Hernando Cortes Marques of the valley of
 Huazucar, most delectable to the eade;*

Translated out of the Spa-
*nish tongue, by T. N.
 Anno. 1578.*



Imprinted at London by
Henry Byneman.

El examen más detenido de la labor de traductor de Nichols, de su fidelidad y de sus demás méritos, no es para un trabajo de esta clase. Mayor interés nos parece merecer, de momento, la dedicatoria a Walshingham, tanto por las ideas que expresa el traductor como por los detalles que encierra sobre determinados aspectos de su biografía. Empieza por decir que «mientras estaba en la isla de La Palma, en tratos de comercio para el honorable Thomas Lock, difunto, y para su compañía, tuve la oportunidad de entretenerme con viejos hidalgos que habían servido en la conquista de las Indias Occidentales, llamadas ahora Nueva España, bajo el jefe y capitán Hernando Cortés; y de ellos, como de testigos presenciales de muchas de las empresas que se contienen aquí, he recibido la seguridad de que esta agradable y valerosa historia es una relación muy verdadera de lo que pasó en realidad».

Esta fue, dice, la razón que le aconsejó traducir la obra de Gómara al inglés, con la esperanza de que su lectura sería útil a cualquiera que pretendiera conducir nuevas empresas encaminadas a descubrir más tierras desconocidas: «porque aquí podrán aprender cómo la Gloria, la Fama y la Felicidad no se consiguen sin grandes penas, peligros y riesgos. Aquí podrán ver la sabiduría, la cortesía, el valor y el gobierno de los dignos capitanes, así como el ánimo que han puesto en servir a sus príncipes. Aquí se describe también cómo conducirse y cómo corregir a los inquietos y a los revoltosos, y cómo exaltar a los buenos y valientes soldados, y sobre todo cómo proteger y conservar a aquella hermosa Señora, Doña Victoria, una vez que se ha alcanzado».

Así, por consiguiente, el libro que traduce Nichols, no es, en su intención, solamente agradable, como lo indicaba en su título; sino también es una escuela de gobierno; y de

un gobierno cuya necesidad había sido descubierta modernamente y en que sólo podía servir por aquel entonces la experiencia española. La intención didáctica, y también podríamos decir moralizadora del traductor se hace aún más evidente en un episodio que refiere a continuación, y que es sin duda su mejor página de literatura.

Refiere, pues, que una vez, yendo de viaje a Toledo, había encontrado en el camino a un viejo hidalgo que iba a la Corte. Es uno de aquellos encuentros que tienen por marco el comedor de alguna posada, como en las novelas o en las comedias de las generaciones siguientes, y que, contado por Nichols, tiene todo el sabor de la escena vivida. Resulta de su relación que el viejo se llamaba Zárate; y, por más que parezca seductora la identificación con el otro historiador de Indias, don Agustín de Zárate, cuya obra también había de traducir Nichols, lo más probable es que se trata del capitán Juan Ortiz de Zárate, de quien se conoce una capitulación con el Rey para conquistar el Río de la Plata, firmada en 10 de julio de 1562. He aquí el contenido de su conversación:

«—Mi buen amigo, cuando sepa V.M. la pretensión con que voy a Su Majestad, creará V.M. que soy un loco; sin embargo, ya que estamos esperando que pase el tiempo, voy a decirle el objeto de mi viaje. V.M. debe saber que yo soy hombre de setenta años de edad, y he servido otra vez en las guerras civiles del Perú, donde he recibido heridas en varias partes de mi cuerpo, de modo que aun tengo dolores en la pierna y en la espalda. No tengo ni mujer ni hijos; y en este momento, gracias a Dios, tengo en la Casa de Contratación de la ciudad de Sevilla, en oro y en plata, la cantidad de treinta mil ducados; y también tengo en el Perú, en buenas tie-

rras y fincas, una renta de doce mil ducados al año. Entre renta y dinero de contado tengo lo suficiente para mantener a un pobre hidalgo como yo. Pero, a pesar de todo ello, voy ahora a ver a Su Magestad, para pedirle licencia y autorización para ir a descubrir y a conquistar cierta parte de las Indias, que está junto al Brasil y forma parte del imperio del Perú. Ahora le ruego me diga lo que piensa de mi pretensión.

«—En verdad, Señor, le contesté, confío en que V.M. perdonará el juicio tan rápido e inesperado que me pide.

—«Está bien, dijo, diga V.M. lo que piensa.

—«Pues bien, respondí, mi opinión es que no está V.M. en sus cabales. ¿Qué es lo que quiere V.M.? ¿No le alcanza tanto su razón? O ¿quiere V.M., con los años que tiene, llegar a Emperador, olvidando que está con un pie en la sepultura?

—«En verdad, se lo agradezco, dijo. La mayor parte de la gente piensa como V. M. Le diré, sin embargo, que, considerando que toda carne es perecedera, yo no pretendo buscar el descanso en esta vida transitoria; ya que los doctores más sabios y más cristianos enseñan y advierten que cualquier verdadero cristiano no ha nacido para su bien y placer personal, sino para ayudar y socorrer a sus pobres hermanos. Por lo tanto, debo tener en cuenta el gran número de hidalgos, mis hermanos más jóvenes, así como de otras personas valientes, que, en su deseo de vivir su vida, pueden incurrir en más de un dislate. Así que es para cumplir con mi deber para con Dios y para con el Rey, que pretendo tomar esta empresa, con el riesgo de mi persona y de

mi hacienda: para cuyo objeto tengo preparadas cuatro grandes naves bien pertrechadas, en el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

«Espero, pues, que antes que la vida salga de mi cuerpo, podré entender a estos jóvenes caballeros, a quienes voy a llevar conmigo, decir: —¡Felices días, aquéllos en que el viejo Zárate (pues éste es mi nombre) nos sacó de la pobreza y de tantos peligros en que estábamos por caer! Espero también que el estado del Rey mi Señor se acreciente por medio de mis trabajos y de mis pobres servicios: créame, ésta es la única sepultura suntuosa que pretendo edificar para mi pobre cadáver, Bien sé que habrá muchos, a quienes podría comparar con la simiente que cayó en el desierto, y que no dejarán de decir: —¿Para qué necesito yo otro mundo nuevo, honores y reinos? ¡Déjenme en paz con lo que tengo! A éstos les podría contestar fácilmente: —Señor Glotón, su panza está repleta, y por esto poco te importan la gloria de Dios, el honor de tu Rey o la necesidad de tu prójimo».

Suponemos que no se nos juzgará con rigor, por haber reproducido esta página desconocida, que tanto se puede atribuir a Nichols como a Zárate. Sin embargo, las ideas que expresa aquí nuestro autor, y hasta la forma que les sabe dar, tienen una elevación de pensamiento, una sobriedad de medios y una hondura de sentimientos que parecen reveladoras, más que para un solo hombre, para una mentalidad colectiva, que es la del aspecto constructivo del conquistador español. Este ejemplo trata Nichols de imponerlo a la atención del público inglés, cada día más interesado en las empresas coloniales, y todavía muy inexperto en todo cuanto a ellas se refería. Gra-


 A Delectable
Dialogue.

Wherein is con-
tayned a Pleasaunt

Disputation between two
Spanish Gentlemen, con-
 cerning Philick and Phi-
 sitions, with sentence
 of a learned Maister
 giuen vpon their
 argument.

Translated out of
 the *Castile* tongue,
 By *T. N.*

**QA Pleasant Dialogue, concerning
Phisicke and Phisitions.**



**Printed at London, by
John Chiswood. 1580.**

cias a Nichols, pues, pudieron conocer los ingleses, y entre ellos los futuros descubridores, colonos, conquistadores o piratas, esta *forma mentis* peculiar del conquistador español.⁴⁵

A continuación, en la misma dedicatoria, ofrece Nichols su labor a Walsingham, excusándose por no saberla presentar «engalanado con bellos colores ni colmado con agradables frases de retórica, ya que estas cosas no son para pobres mercaderes y viajeros, sino reservadas para escritores cultos». Y añade que, si su trabajo merece el aprecio de su protector y del público, será para él un estímulo para otra empresa, que será «la traducción de las Indias Orientales, que son ahora del rey de Portugal». Con ello probablemente quiso prometer Nichols una traducción de la obra histórica de Juan de Barros; pero no parece que la haya llevado a cabo.

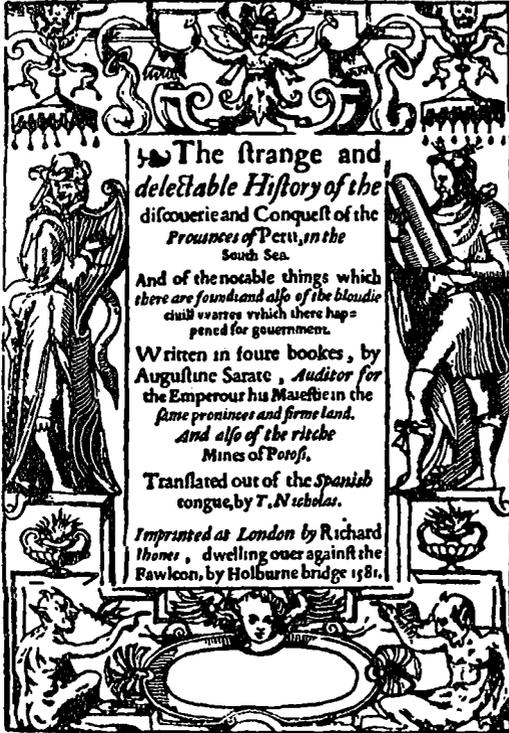
A delectable Dialogue, wherein is containned a pleasaunt disputation between two Spanish Gentlemen, concerning Phisick and Phisitions, with sentence of a learned Maister given upon their argument. Translated out of the Castlin tongue, by T. N. (Segundo título:) A pleasaunt dialogue, concerning Psisicke and Phisitions. Imprinted at London, by John Charlewood. 1580. In-8.º

Tomamos el riesgo de atribuir a nuestro factor de Canarias esta traducción, que, según queda señalado, sólo viene firmada con las iniciales *T.N.* Estas mismas iniciales le habían servido ya de firma en las dos publicaciones mencionadas hasta aquí. Sin embargo, esta traducción, que sigue el texto de un diálogo de Pedro Mexia, está atribuída por los investigadores ingleses, con una impresionante unanimidad, a Thomas Newton.⁴⁶ Este autor, que ha vivido de 1542 a 1607, es conocido por una larga serie de traducciones del latín; pe-

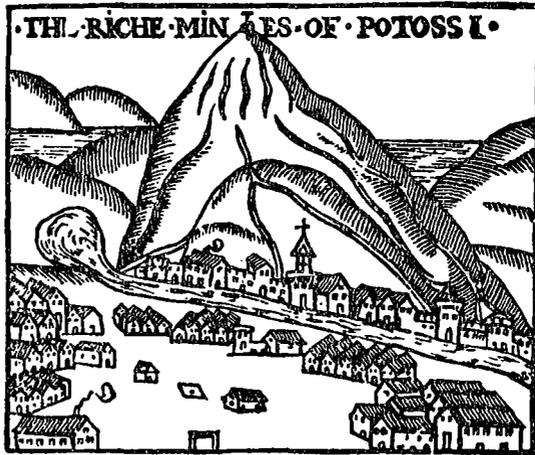
ro no se conoce ninguna traducción suya del español, a no ser ésta, que nos resulta más que dudosa. La razón que parece justificar la atribución del libro a Newton es, si no nos equivocamos, la circunstancia de haber sido este autor médico de su profesión, y de tratarse en este diálogo precisamente de médicos y de medicina. Pero esta razón es evidentemente insuficiente, a falta de más argumentos, mientras no esté documentado que Newton conocía el español. Además, en la dedicatoria, dirigida a Thomas Fowler y también firmada *T.N.*, el traductor dice al protector que se ha escogido, que sabe que le gusta entretenerse con libros de viaje.⁴⁷ Esta apuntación no tiene nada que ver ni con el diálogo de Pedro Mexía, ni con las demás actividades de Thomas Newton; y solo se comprende si se le atribuye a Nichols, especializado en cierto modo en la traducción de libros de esta clase.

Creemos, pues, que no hay razones suficientes para quitar a Thomas Nichols la traducción de este libro, por lo demás tan raro como todos los suyos.

The strange and delectable History of the discoverie and conquest of the provinces of Peru, in the South Sea. And of the notable things which there are found; and also of the bloudie civill warres which there happened for government. Written in foure bookes by Augustine Sarate, auditor for the Emperour his Majestie in the same provinces and firme land. And also of the ritche Mines of Potosi. Translated out of the Spanish tongue by T. Nicholas. Imprinted at London, by Richard Jhones, dwelling over against the Fawlcen, by Holburne Bridge. 1581. Segundo titulo:) The discoverie and conquest of the Provinces of Peru, and the Navigation in the South Sea, along that Coast. And also of the ritchie Mines



THE
DISCOVERIE AND CONQUEST
 of the Prouinces of *PERU*, and
the Navigation in the South
Sea, along that Coast.
And also of the ritche Mines
 of *POTOSI*.



◀ *Imprinted at London by Richard Ihones. Febru. 6. 1581*

*of Potosi. Imprinted at London, by Richard Jhones. Febru. 6. 1581. In-4.º de 100 folios.*⁴⁸

Este libro es la traducción de los libros I, II, III, IV, y VI de la obra de Agustín de Zárate. Está dedicado por el traductor a Thomas Wilson, secretario de la Reina; cuya dedicatoria contiene, entre otros detalles, una curiosa comparación de las navegaciones de Magallanes y de Drake, con gran ventaja del último, por haberse mantenido más tiempo en alta mar. Hay también un prefacio al lector, en que habla el traductor de la Atlántida de Platón, tema que, según se podrá ver, se repite en la introducción de la obra siguiente.

*A pleasant description of the Fortunate Ilandes, called the Ilands of Canaria, with their straunge fruits and commodities. Verie delectable to read, to the praise of God. Composed by the poore Pilgrime. Imprinted at London by Thomas East. 1583. In-8.º de 12 folios sin numerar.*⁴⁹

Es la obra más conocida de Nichols, sobre todo desde el punto de vista de la historiografía canaria. Ha sido incluida en la colección de viajes de Hakluyt, según queda apuntado al principio de este estudio; y de allí ha sido traducida al alemán, con el título de *Beschreibung der Canarischen Eylande und Madera, nebst ihren merkwürdigen Früchten und Waaren*, en la colección de S.—J. Schwabe, *Allgemeine Historie der Reisen*, vol. II, publicado en 1747; y también queda señalado que hay de su texto una traducción castellana, publicada en 1932 por Buenaventura Bonnet Reverón.

Así pues, la actividad de hispanista de Thomas Nichols no es nada despreciable, ni por el número, ni por la calidad de las obras que puso al alcance del público inglés del período elisabetano. Pedro Mexía ha sido, en todos los países de Occidente, un clásico de la literatura europea durante todo el

siglo XVI; pero la traducción de su obra es una excepción dentro de las actividades de Nichols. Todas sus demás publicaciones se refieren a viajes y a descubrimientos. La primera y la última familiarizan al público inglés con nociones geográficas que todavía no eran al alcance de todos; y las traducciones de López de Gómara y de Zárate, son cuadros históricos que, al hacer revivir la historia de la construcción del imperio colonial español, insinúan al lector inglés los medios que se deben emplear para conseguir iguales resultados, a beneficio de las nuevas empresas con que está soñando el reino todavía joven de Elisabeth. Esta intención ejemplificadora no es un misterio, ya que el mismo traductor llama la atención sobre el provecho que se puede sacar del ejemplo español. Ni es un caso aislado dentro del ambiente literario isabelino, ya que Thomas Nichols tiene un compañero que, junto con él, representa perfectamente las tendencias del hispanismo inglés de aquella época, las de una apropiación de medios y de ideales, por medio del estudio del precedente español. Este compañero, John Frampton, es un mercader como Nichols; como él vivió en España, como él tuvo que hacer con el Santo Oficio, y como él tradujo al inglés, después del regreso a su patria, unas obras características del esfuerzo mundial español, tales como las de Nicolás Monardes y las de Bernardino de Escalante.⁶⁰

En ambos casos no se trata, pues, de un hispanismo de gabinete, de un humanismo de pura erudición, sino de una acción directa, que apetece resultados materiales inmediatos, tales como se pueden esperar del realismo de estos autores que proceden de mercaderes. Son piedras que aportan entrambos al futuro edificio del imperio inglés, lecciones que seguramente no quedaron sin provecho. En un momento en que aún no se podía sospechar que el cetro de los mares ha-

bía de deslizarse de las manos españolas y pasar a las de los ingleses, estos escritores, menos pensadores que luchadores, pensaban ya en el espíritu de grandeza que a sus compatriotas les podía injertar el ejemplo español. Es una prueba de admiración para España y para su obra, pero que al fin y al cabo había de costar caro; y Thomas Nichols, en resumidas cuentas, fue un amigo peligroso, que quitó a España por lo menos tanto como le dio.

2011年12月
 2011年12月
 2011年12月
 2011年12月
 2011年12月
 2011年12月

VII

JUVENAL decía que la indignación hace al poeta satírico. Esta misma indignación a Nichols lo transformó en historiador, pues sabemos por su misma declaración que escribió su *Descripción de las Islas Afortunadas* para combatir ciertos errores que le habían molestado en la obra de André Thévet. Esta obra, titulada *Les Singularitez de la France antarctique*, se había publicado desde 1558; pero no cabe duda de que Nichols, que debía ignorar el francés, no conoció de este libro más que la traducción inglesa, publicada en Londres en 1568. En efecto, el título que él cita, *The new found world Antartike* no es la traducción exacta, que se le podría atribuir, del título francés, sino que reproduce exactamente el título algo diferente que había escogido para su libro el traductor inglés, cuyo nombre era Hackit.

Si se le debe creer, hasta por lo menos 1568, es decir, hasta su regreso de Canarias, Nichols no había pensado en que algún día describiría las islas que había visitado y que conocía perfectamente. Por consiguiente, no era de esperar que este factor, que, además, no tuvo en su tienda de La Laguna ni la vida fácil ni el descanso necesario para leer libros y recoger datos, escribiera una historia o una descripción de las islas, cabalmente documentada y alimentada en las mejo-

res fuentes, que no eran muchas. Se trata, según reconoce él mismo, de una improvisación sin grandes pretensiones, y limitada a un corto número de datos conocidos por contacto directo e inmediato con el ambiente insular.

Cabe añadir, sin embargo, que aun sin tener, en la época de su estancia en Tenerife, el método ni las intenciones que se hubiesen requerido para escribir la historia de las islas, Nichols había tenido todas las curiosidades del historiador. Ya lo hemos visto leer, en La Palma, la historia de López de Gómara y consultando a algunos antiguos conquistadores de las Indias sobre la veracidad del historiador. En su *Descripción de las Islas Afortunadas* se le ve también discutiendo con los isleños, bien sobre la existencia tradicional de los perros en Gran Canaria o sobre los trajes de los antiguos indígenas, visitando las cuevas en que antes se sepultaban los guanches, en una palabra, tratando de penetrar, con los pocos medios de que podía disponer un investigador de entonces, el misterio del pasado de las islas.

Su conocimiento directo de las cosas de que habla es tanto más evidente, cuanto que apenas si se le puede descubrir alguna lectura histórica de que haya podido sacar provecho, en relación con la historia de Canarias. Los únicos autores que cita son Platón con su tradición de la Atlántida, y Thévet, con sus errores; fuera de ellos, no hay libro que le aproveche, y todo lo demás procede probablemente de fuentes orales.

Así por ejemplo, cuando habla de la divergencia de opiniones en lo referente al primer descubrimiento de las islas, es cierto que se trata de opiniones expresadas oralmente por algunos contemporáneos, ya que se atribuye a los españoles la pretensión de haber hallado las Canarias, mientras navegaban a América: opinión, ésta, que no sólo no consta en nin-

gún texto escrito, sino que difícilmente hubiera podido adelantarse por un autor informado, siendo así que mide casi un siglo, no entre el descubrimiento, sino entre la conquista de Canarias y los primeros viajes a las Indias. De igual modo debe ser opinión contemporánea no escrita, la idea de que en la conquista de Canarias habían intervenido algunos hidalgos ingleses, —a no ser que, por orgullo nacional, Nichols haya considerado inglés al normando Bethencourt, cuyo nombre, sin embargo, aparenta ignorar. En fin, en determinados casos es fácil apuntar con el dedo la misma fuente oral: cuando refiere que las únicas parras que en su tiempo existían en la isla del Hierro, basta con tener en cuenta que John Hill, cuyo nombre cita en esta ocasión, era uno de sus familiares.

Todo ello no quiere decir que el opúsculo de Nichols carece de interés ni de misterio. Todas sus fuentes no son tan fáciles de determinar como ésta; y los historiadores de ahora darían mucho, por saber de dónde le viene a Nichols, y después de él a todos los historiadores canarios del siglo XVI, la tradición de que los naturales proceden de africanos a quienes los romanos habían cortado la lengua. Esta tradición no tiene ninguna fuente conocida, y hay poca probabilidad que se trate de una fuente oral, dada la uniformidad con que se repite en todas las viejas historias de las Islas. Tampoco sabemos de dónde supo Nichols que, antes de la conquista, había en Tenerife siete reyes indígenas, cuando otras fuentes antiguas indican la existencia de nueve menceyes.

De todos modos, incluso si estas cosas las había leído en algún texto, cosa que no es fácil de creer, parece cierto que, al escribir su pequeña disertación sobre Canarias, en Londres y mucho tiempo después de haber abandonado las Islas, no disponía de ninguna documentación más de la que traía en su memoria. Teniendo en cuenta esta observación,

es estupenda la precisión de sus datos, que constituyen una perfecta demostración de su conocimiento de las islas. Naturalmente, así se explica, por los caprichos de los recuerdos, que sólo guardan impreso aquello que, por razones muy diferentes, ha acaparado la atención en determinados momentos, la clase de detalles de que trata preferentemente. El gofio que le parece bueno, es porque lo había probado a menudo, según lo confiesa. Los buenos jueces de Las Palmas son los que no habían intervenido en su proceso, los jueces del Rey, probablemente por contraste con los de la Inquisición. De la hermosa ciudad de Las Palmas se acuerda no sólo el agradable aspecto de conjunto, sino también este detalle pintoresco, de que después de la lluvia se puede salir a la calle con zapatos de terciopelo. Y a nadie podrá extrañar la extensión excepcional de los detalles que da en relación con la industria azucarera, que había sido el centro de sus negocios, durante su estancia en las Islas.

Entre todos estos detalles confiados al recuerdo, el historiador encontrará datos de interés, como en todo cuanto procede de testigos de vista. Así el detalle de los perros que comían los antiguos canarios, no como en Indias, según parece pensarlo Nichols, sino como lo iban haciendo, desde una muy remota antigüedad, muchos habitantes del Africa occidental. Así la indicación de que, en su tiempo, los habitantes de Canarias solían coger los plátanos madurados en el árbol, y pasados más bien que madurados, ya que dice que la fruta era negra. Así los datos que ofrece sobre la importante producción vinícola de La Brea; y muchos más detalles, que han sido recogidos desde hace tiempo por la historiografía insular.

Cuando uno confía sólo en la memoria, no puede por menos de equivocarse. No podía pasarle de otro modo a Ni-

chols, quien también se equivoca, sobre todo en la reproducción de los nombres y de las palabras españolas. No son resultados del olvido, sino de una mala pronunciación constante, propia de un extranjero que no ha logrado asimilar la forma correcta de ciertas palabras: así es como sigue diciendo *Larotava*, como lo decía ya en sus escritos a la Inquisición; así es como escribe *Gálder* (en lugar de *Gáldar*) o *coholla* (en lugar de *cogollo*), como antes escribía, a la inglesa, *Daughte* en lugar de *Daute*. Una simple mirada a un texto escrito hubiera podido bastar para salvar esta clase de errores; el hecho de no haberse corregido quizá puede indicar por parte del autor la falta de conciencia del error, pero también podría significar que no tenía a mano ningún medio para corregirse.

De igual modo, cuando dice que la capital de La Gomera se llama *Gomera*, y que la de La Palma se llama igualmente *La Palma*, se trata de equivocaciones que más bien pueden venir de la ignorancia que del olvido. Pero, mejor que insistir en estas nimiedades, conviene llamar la atención sobre el hecho que se atribuyen comúnmente a Nichols otros errores, que nunca cometió. Se considera, por ejemplo, que en su escrito es donde se atribuye al Teide la altura excesiva de 15 leguas;⁵¹ pero nos parece que su texto no dice tal cosa. Su pensamiento, expresado quizá demasiado empachadamente, es que hay una distancia de 15 leguas, en línea recta, del pie del volcán a su cumbre; lo cual no es lo mismo que una altura de 15 leguas, como lo comprendieron un gran número de autores.

Modesta por sus proporciones y por la naturaleza de su contenido, más modesta aún por la poca esperanza que tenía el autor de conseguir con su escrito algún laurel literario, la descripción de Nichols es, sin embargo, sumamente interesante, y ha tenido un papel importante en el desarrollo de la

historiografía canaria. Su mérito se explica por dos razones principales, una de las cuales es propio del autor, y la otra, propio de las circunstancias de su difusión.

Por una parte, en efecto, al escribir de memoria y sin ninguna ayuda más que la de sus recuerdos, el autor se vio obligado a ir directamente a lo fundamental y a lo más cierto, sin empacharse en detalles y en menudencias en que su ciencia hubiera sido sometida a duras pruebas. Como tenía excelente conocimiento de las islas, ha dado, en un estilo directo y despojado, un cuadro exacto de la realidad canaria, demasiado corto para nosotros, que nunca estamos conformes con cuanto dicen los textos, pero caracterizado por la precisión directa y eficiente que ha sido siempre una virtud cardinal del genio inglés.

Por otra parte, esta obrita modesta, pero exacta, tuvo la suerte de gozar de la publicidad de una de las más célebres colecciones de viajes de todo el mundo. Gracias a este privilegio, que no comparte con ninguna otra obra de interés canario, ha contribuido más que todas ellas a difundir entre los investigadores de todas partes un conocimiento, limitado por cierto, pero suficientemente exacto sobre las Islas. Es un mérito que no puede dejar de tenerse en cuenta y por el cual su autor, al cabo de tantos disgustos y desventuras, merece también un poco de gratitud.

Notas

¹ *A description of the Fortunate Ilands, otherwise called the Ilands of Canaria, with their strange fruits and commodities. Composed by Thomas Nicols, English man, who remained there the space of seven yeeres together.* —En: HAKLUYT, *The second volume of the principal navigations, voyages, traffiques and discoveries of the English nation*, Londres 1599, parte II, p. 3-7. Sobre Hakluyt y su obra en general, cf. GEORGE BRUNER PARKS, *Richard Hakluyt and the English Voyages*, New York 1930 (primera edición en 1928). Para la primera edición de la obra de Nichols, cf. más adelante, cap. VI.

² Como la obra de Hakluyt no es común, reproducimos el texto de esta nota:

A briefe note concerning an ancient trade of the English merchants to the Canarie Ilands, gathered out of an olde ligter booke of M. Nicholas Thorne the older, a worshipfull marchant of the city of Bristoll.

It appeareth evidently out of a certaine note or letter of remembrance, in the custody of me Richard Hakluyt, written by M. Nicholas Thorne the elder, a principall marchant of Bristoll, to his friend and factour Thomas Midnall and his owne servant William Ballard, at that time resident at S. Lucar in Andaluzia, that in the yeere of our Lord 1526 (and by all circumstances and probabilities long before), certaine English merchants, and among the rest himselfe with one Thomas Spacheford, exercised usuall and ordinary trade of marchandise unto the Canarie Ilands. For by the sayd letter notice was given to Thomas Midnall and William Ballard aforesaid, that a certain ship called *The Christopher* of Cadiz bound for the West Indies had take in certaine fardels of cloth, both course and fine, broad and narrow of divers sorts and colours, some *arovas* of pack theed, sixe *cerons* or bagges of sope, with other goods of M. Nicholas Thorne, to be delivered at Santa Cruz, the chiefe towne in Tenerife, one of the seven Canary Ilands, all which commo-

dities the said Thomas and William were authorised by the owner in the letter before mentionned to barter and sell away at Santa Cruz. And in lieu of such mony as should arise of the sale of those goods, they were appointed to returne backe into England good store of orchell (which is a certaine kinde of mosse, growing upon high rocks, in those dayes much used to die withall), some quantity of sugar, and certaine hundreds of kidskinnes. For the procuring of which and of other commodities at the best and first hand, the sayd Thomas and William were to make their abode at Santa Cruz and to remaine there as factours for the abovesayd M. Nicholas Thorne.

And here also I thought good to signifie, that in the sayd letters mention is made of one Thomas Tison, an English man who before the foresayd yere 1526 had found the way to the West Indies and was there resident, unto whom the sayd M. Nicholas Thorne send certaine armour and other commodities specified in the letter aforesayd.

³ Cf., por ejemplo, OSCAR PESCHEL, *Geschichte des Zeitalters der Entdeckungen*, Stuttgart 1877, pág. 31 y 43. Pero el error remonta por lo menos a BERGERON, *Traité de la navigation*, París 1629, pág. 220; cf. la nota a VIERA Y CLAVIJO, *Historia de Canarias*, vol. I, Santa Cruz de Tenerife 1950, pág. 55 (E. Serra Ráfols). Es extraño que ninguno de los historiadores que incurrieron en este error haya caído en la incongruencia de atribuir la fecha de 1526 a una obra escrita, según propia declaración de su autor, para corregir ciertos errores de André Thévet, cuya obra salió a luz en 1558.

⁴ B. BONNET REVERÓN, *Descripción de las Canarias en el año 1526, hecha por Thomas Nicols, factor inglés*, en «Revista de Historia», V (1933), pág. 206-16.

⁵ A. RUMEU DE ARMAS, *Los viajes de John Hawkins a América*, Sevilla 1947, pág. 44-45. Lo esencial de estas indicaciones ha sido recogido en la obra del mismo autor, *Piraterías y ataques navales a las Islas Canarias*, vol. I.

⁶ «Revista de Historia», 1948, pág. 460.

⁷ Es el texto que se estudia y se publica al final de este trabajo.

⁸ SIDNEY LEE, *Dictionary of national Biography*, vol. XL, Londres 1894, pág. 432-33, y vol. XLI, Londres 1895, pág. 10. Debe tenerse en cuenta que en tres de los cinco escritos publicados por él, la forma de su nombre es caprichosa y debida a una interpretación posterior, que carece de autoridad, ya que él mismo firmaba *T. N.* En uno de los dos libros firmados con su nombre entero, escribía *Nicholss*, y en el otro, *Nicholas*; esta última forma es la que prevalece en sus firmas autógrafas.

⁹ JOHN GARRETT UNDERHILL, *Spanish literature in the England of the Tudors*, New York 1899, pág. 162-67.

¹⁰ MARTIN HUME, *Spanish influence on English literature*, Londres 1905, pág. 191-92. Es sorprendente la falta de referencia a las actividades de Nichols en la obra de GUSTAV UNGERER, *Anglo-Spanish relations in Tudor literature*, Berna 1956.

¹¹ Véase un último ejemplo de esta división del personaje en *The Cambridge bibliography of English literature*, publicada por F. N. Bateson, vol. I, Cambridge 1940, pág. 785.

¹² El Museo Canario de Las Palmas, Inquisición, XVIII, 19. Maese Domingo Hernández tuvo por hijo natural a Lázaro Hernández, casado con Juana Joven de Carminatis, padres, entre otros hijos, de Pedro Carminatis Jovel, chantre de la catedral de Santiago del Otero, en la provincia de Tucumán, y del Licenciado Alonso Fernández Jovel, beneficiado de la iglesia de los Remedios de La Laguna. Juan de Carminatis, padre de la nuera de Maese Domingo, comerciaba por aquellos tiempos con Santo Domingo, en donde vendía sobre todo vinos; fue después jurado de Tenerife (1565), y al enviudar tomó las órdenes, hacia 1575. Antonio Dorantes, huésped de Nichols, era genovés, corredor de lonja y mercader en La Laguna, casado con Ginebra de Amonte, hija de un médico genovés. Juan Bautista Forne, también corredor de lonja, falleció en La Laguna en 21 de julio de 1573; era ya «hombre enfermo e anciano» al renunciar su oficio, en 28 de enero de 1572. Juan Antonio Botazo, genovés, natural de Arbenga, era también mayor de edad, ya que había casado en 1520 con Teresa de Casas, natural de Cartaya. En fin, Luis Leal, francés, establecido como boticario en La Laguna por el año de 1548, fue abuelo paterno del Licenciado Juan Yáñez Leal, beneficiado de la Concepción de La Laguna.

¹³ GORDON CONNELL-SMITH, *Forerunners of Drake. A study of English trade with Spain in the early Tudor period*, Londres 1954, págs. 215 y 222.

¹⁴ *Dictionary of national Biography*, vol. XXXIV, Londres 1893; pág. 91-93.

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

¹⁶ Archivo Notarial de Santa Cruz de La Palma.

¹⁷ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vol. CXXII, fol. 215. Alonso Camacho, hijo de Gonzalo Mateo Camacho y de Catalina Díaz, vecinos de La Palma, era escribano desde antes de 1532; falleció antes de 1567. Su mujer era hija de Fernando de Almonte y de Leonor de los Olivos, vecinos de Tenerife, conversos.

¹⁸ L. TORRIANI, *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias, traducción del italiano por Al. Cióranescu*, Santa Cruz de Tenerife, 1959, cap. LXX, pág. 243.

¹⁹ Todas las indicaciones que preceden se fundan en dos documentos, uno de los cuales es inédito. El primero es una larga carta de Edward Kingsmill a Sir Thomas Chamberlain, embajador inglés en Madrid, escrita de Gran Canaria a 17 de agosto de 1561 y publicada en la colección de *State Papers, 1561-562*, Londres 1866, pág. 256-58; Kingsmill expone todas sus dificultades con la administración, para después solicitar la intervención del embajador. Junto con una carta similar de Thomas Nichols, de que se hablará más adelante, fue enviada a Madrid por mediación de Hugh Tipton, agente inglés en Sevilla, quien la recibió en 17 de octubre de 1561; cf. los mismos *State Papers*, pág. 373. El segundo documento es un «Statement of the injuries inflicted upon Anthony Hickman and Edward Castellan, English merchants in the Canaries and Teneriffe, by the Licenciado Joan Morteo» (*Calendar of State Papers, Foreign 1564-1565*, n.º 1762). Es el borrador, bastante informe y escrito en español, de las quejas de Hickman y de Castellan, fundadas naturalmente en las comunicaciones de sus factores; por cuya razón coinciden bastante exactamente con éstas. El microfilm de este documento nos ha sido cortésmente comunicado por la Dirección de los Archivos de Inglaterra.

El Licenciado Luis Melián de Béthencourt, hijo del arcediaco Francisco de Béthencourt y de Teresa Pérez de Prado, nació en Gran Canaria por 1524. Se graduó en la Universidad de Salamanca (1545) y fue personero general de Gran Canaria (1548-1549), teniente de gobernador de Gran Canaria por el gobernador Francisco Mexía (1556-1557) y de Tenerife por nombramiento del gobernador Fernando de Cañizares, por ante Francisco de Rojas, en 21 de agosto de 1558; cedió la vara a Juan Bello, en 29 de mayo de 1559. Pasó de teniente de gobernador de Santiago de Cuba, en cuyo destino falleció, en fecha desconocida. Tuvo descendencia de su casamiento con Beatriz Dumperres, hija de Rodrigo de Ocaña y de Francisca Melián, vecinos de Gran Canaria; cf. L. DE LA ROSA OLIVERA, *Los Béthencourt en Canarias y en América*, Madrid-Las Palmas 1956, p. 43-44.

El Licenciado Pedro Juan Morteo, hijo de Polo Morteo, genovés, mercader, y de Isabel Ortiz, había nacido en Gran Canaria en 1521. Fue alcalde mayor de Cádiz, teniente del gobernador de Gran Canaria Francisco Mexía (1558); fue padre de Francisco de Morteo Casares, escribano público de Gran Canaria, quien hizo información genealógica en 1587.

²⁰ *State Papers, 1561-1562*, Londres 1866, pág. 258.

²¹ Queja antes citada, de Hikman y de Castelin.

²² Richard Grafeton, mercader inglés en La Laguna. En 1580 señalaba al Consejo de Indias «que las frutas de algunas partes se venden por de las dichas islas de Canarias»; para evitar semejantes abusos, pedía licencia para estampar en cada pipa de vino y caja de frutas un marco de fuego, pero su petición fue desestimada. Cf. «El Correo erudito», I (1941), pág. 214. Volvió a Inglaterra, donde falleció; su viuda, Catalina de Armas, vivía aun en Las Palmas, en 1595.

²³ García de Puerta Carriazo había ido como arcabucero en la desgraciada expedición de rescate a Berbería, emprendida por Francisco del Hoyo Solórzano en 1555. Falleció en tierra de moros, y su testamento fue presentado por su cuñado Juan Sebastián Moreno, ante Juan del Castillo, en 11 de octubre de 1555. Su viuda dio poder en 5 de diciembre, para cobrar lo que se debía a su marido como tal arcabucero de la expedición.

²⁴ De los testigos que aparecen en este pleito, el Bachiller Pedro González Ramos fue preceptor de gramática de la ciudad, personero en 1556, cura servidor de la iglesia de la Concepción, y falleció por enero de 1584, María Moreno era viuda de García de Puerta Carriazo; y su hermana era mujer de Arquileo Pavón. Éste último estaba por estos mismos años en Berbería, prisionero de los moros; lo rescató el Licenciado Melchor Mansilla de Lugo, en su viaje de 1560; pero después le costó trabajo cobrar el precio del rescate.

²⁵ Todo cuanto precede está sacado de los autos del proceso de Nichols, en El Museo Canario de Las Palmas, Inquisición, XVIII, 19. El escrito del fiscal que se menciona aquí procede del mismo proceso, pero forma un folio separado, cuya asignatura es CLXXVIII, 91.

²⁶ El Museo Canario, Inquisición, XX, 54.

²⁷ Carta de Nichols a Chamberlain, de Gran Canaria a 18 de agosto de 1561; *Calendar of State Papers, 1561-1562*, Londres 1866, pág. 251-52. Rasgos de los cambios de correspondencia entre los dos gobiernos, para asegurar la libertad de los súbditos ingleses, se podrán hallar en una carta de Thomas Challoner al conde de Feria, escrita de Londres en 24 de septiembre de 1560 (*Calendar of State Papers, Foreign Series, 1560-1561*, Londres 1865, pág. 313-14, que constituye una intervención en favor de Kingsmill y de Nichols, para protegerlos contra los atropellos del Licenciado Morteo, a quien llama por error Mortenus; y en una carta de Sir Thomas Chamberlain a la Reina, fechada de Madrid en 14 de julio de 1561 (*Calendar of State Papers, 1561-1562*, pág. 184); cuyo contenido se cita en el texto.

²⁸ El Museo Canario, Inquisición, XVIII, 19.

²⁹ *Ibidem*, CLXI, 13.

³⁰ *Ibidem*, papeles sueltos, sin asignatura.

³¹ *Ibidem*, CLXXXIII, 79.

³² *Ibidem*, CLXI, 13.

³³ *Ibidem*, CCLXI, 13.

³⁴ *Ibidem*, CLXXVII, 81.

³⁵ Archivo Histórico Nacional de Madrid, Inquisición, 2075, 6. Ha sido citado por ERNST SCHAEFER, *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus und der Inquisition im sechszehnten Jahrhundert*, Gütersloh 1902, vol. II, pág. 328.

³⁶ *Calendar of State Papers, 1564-1565*, Londres 1870, pág. 137.

³⁷ Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

³⁸ *Acts of the Privy Council of England*, vol. XII, Londres 1896, pág. 182.

He aquí el texto: «A letter of the judge of the Admiraltie, that where Thomas Nicholas by his petition shewete how in the restraunte betwene this Realme and Spaigne by the said (*sic*) and losse of this goode in that contrey he remainethe undone and hath no meanes to recover a smale somme of money to be answered to him from the Spaniard by way of restitution upon the release of the said restraunte, and therefore desirethe he may have satisfaction upon the goods of Spaniards concealed here within this Realme the same amounting but to 220 ducates; their Lordship pitieng his povertie (and because he alledgede the Spanishe ambassadour hathe a good will to helpe him in the recovery thereof upon anie suche goods to befounde), have thought good to require him to make his repeire unto the said Spanishe ambassadour and to do his best endevaour to induce him to like that the poore man maye recoverie of that smal some upon the goods and merchaundizes of some of that nation here within this Realme, concealed within the Realme in the hands of anie Englishe men».

³⁹ *Calendar of the manuscripts of the most Hon. Marquis of Salisbury, preserved at Hatfield House*, vol. II, Londres 1888, pág. 432 y 534-35. El Doctor Lewis, nombrado en la segunda carta, debe ser David Lewis (1520-1584), doctor en Leyes, juez del Almirantazgo desde 1558. En la misma colección aquí mencionada, vol. VI, pág. 431 y 491-93, aparecen varias cartas firmadas en 1596, aparentemente de Flandes, por un Thomas Nichols que, más bien que nuestro personaje, debe ser el mismo Thomas Nicholson, que fué después agente de la reina Elisabeth en la ciudad de Calais.

⁴⁰ *Dictionary of national Biography*, vol. XL, pág. 432. Cf. también

otras descripciones de este libro en J. PAYNE COLLIER, *A bibliographical and critical account of the rarest books in the English language*, vol. II, Londres 1865, pág. 41; EDW. GODFREY COX, *A reference guide to the literature of travels*, Seattle 1935, vol. I, pág. 320; R. U. PANE, *English translations from the Spanish*, New Brunswick 1944, pág. 147.

⁴¹ El mérito de haber identificado el paradero actual de este únicum pertenece a nuestro excelente amigo el profesor E. D. Tappe, de la Universidad de Londres. La dirección de la Folger Shakespeare Library nos ha enviado cortésmente un microfilm de la obra.

⁴² Mencionado, además de las obras citadas en una nota anterior, en JOSÉ T. MEDINA, *Biblioteca hispano-americana*, vol. I, Santiago de Chile, 1958, pág. 273.

⁴³ Hemos consultado un ejemplar de esta edición, conservado en la Bibliothèque Mazarine de París (A. 14.497), antes perteneciente al convento de monjas bernardas inglesas Nuestra Señora de Buena Esperanza de París.

⁴⁴ Sir Francis Walsingham (1530-1590), secretario de estado desde 1573, fué uno de los ministros más eminentes de la reina Elisabeth. El diario de sus apuntes se ha publicado (*Camden Miscellanies*, vol. VI, Londres 1871); y en él dice, con fecha de 12 de octubre de 1574 (pág. 21-22): «He enviado una carta a M. Swavinghan, en favor de los tres mercaderes de Bristol, en el pleito de Thomas Nicolas». Si se trata de nuestro personaje, ello probaría que había regresado a Inglaterra en fecha anterior a la que se cita aquí.

⁴⁵ Conviene observar que se ignoran los datos fundamentales de la biografía del historiador don Agustín de Zárate; sin embargo, los detalles que se sacan de la relación de Nichols no parecen convenirle. En cambio, sabemos que el capitán Juan Ortiz de Zárate, antes mencionado, se obligaba en 1562 a «descubrir, conquistar y poblar, y de traer quatro navíos para el mes de agosto del año que viene de setenta, para hazerse a la vela con el primer buen tiempo en San Lúcar de Barrameda». Promete poblar en la gobernación del Río de la Plata «entre el distrito de la ciudad de La Plata y de la ciudad de la Asunción», así como «otro pueblo en la entrada del río, en el puerto que llaman de San Gabriel o Buenos Aires», y gastar en ello hasta 20 000 ducados. (*Colección de documentos del Archivo de Indias*, vol. XXIII, Madrid 1875, pág. 148-65). Todo ello conviene bastante con la relación de Nichols; y como éste afirma que Zárate tenía los navíos listos en Sanlúcar, su encuentro debe ser de 1570. La fecha de 1562 que se da en la obra citada a esta capitulación parece resultar de algún error, ya que se habla en el documento «del año que viene de setenta».

⁴⁶ *Dictionary of national Biography*, vol. XL, Londres 1894, pág. 403; UNDERHILL, *Spanish literature in the England of the Tudors*, New York 1899, pág. 245; R. U. PANE, *English translations from the Spanish*, New Brunswick 1944, pág. 147; A. W. POLLARD y G. R. REDGRAVE, *A short-title catalogue of books printed in England, 1475-1640*, Londres 1950, pág. 404; etc.

⁴⁷ «I am certayne that your recreation is often times among bookes, and especially in reading of travaillers, as well by land as sea». Nada sabemos de Thomas Fowler.

⁴⁸ Mencionado en todos los repertorios bibliográficos antes citados. Thomas Wilson (1525-1581), secretario de Estado a partir de 1577, había sido embajador en Portugal (1567-1568), en donde quizá lo conoció Nichols, después de salir de la cárcel de Sevilla. Suponemos que Nichols viajó por Portugal, ya que, al prometer una traducción de las *Décadas* de Juan de Barros, nos ofrece la prueba de que conocía el portugués. Thomas Wilson era él mismo escritor, autor de *The Arte of Rhetorique* (1553), varias veces reeditada, y de la primera traducción inglesa de Demóstenes (1571), en cuyo prefacio comparaba curiosamente a Felipe de Macedonia amenazando Atenas con Felipe II de España tratando de destruir el reino de Inglaterra. Wilson falleció a los pocos meses de la dedicatoria de Nichols, en 16 de junio de 1581. No deja de ser notable la selección que hace Nichols, para sus dedicatorias, ya que tres de sus obras van dedicados a secretarios de la Reina.

⁴⁹ Va dedicada a Sir John Wolley, secretario de la Reina para el latín (1568), consejero privado (1586), quien falleció en 1596.

⁵⁰ Cf. MARTIN HUME, *Spanish influence on English literature*, Londres 1905, pág. 150-63.

⁵¹ Cf. VIERA Y CLAVIJO, *Historia de Canarias*, vol. I, Santa Cruz de Tenerife 1950, pág. 210 (libro III, cap. 4).

A
FLEASANT
 description of the
 fortunate Ilandes called the I-
 lands of CANARIA,
 with their strange fruits
 and commodities

VERIE DELECTA-
 ble to read, to the praise
 of God,

Composed by the
 poore Pilgrime



Printed at London by
 Thomas East,
 1583.

THE
MIDDLE
CLASS
IN
AMERICA
A
SOCIOLOGICAL
STUDY
BY
WALTER DILL
MILES

Descripción de las Islas Afortunadas

Se reproduce el texto de la edición de 1583. Del texto de Hakluyt, ligeramente modernizado en cuanto a la legua, no se reproducen las variaciones ortográficas, numerosas, pero sin significación especial.

Agradable
descripción de las
Islas Afortunadas, llamadas las
Islas de CANARIA,
con sus extraños frutos
y productos.

Muy agradable
para leer, a la gloria
de Dios.

Compuesta por el
Pobre Peregrino.

Impreso en Londres por
Thomas East
1583

A
PLEASANT
description of the
fortunate Ilandes, called the I-
lands of CANARIA,
with their straunge fruits
and commodities.

VERIE DELECTA—
ble to read, to the praise
of God.
Composed by the
poore Pilgrime.

Imprinted at London by
Thomas East.
1583.

Al muy respetable
Maestro John Wolley, caballero,
uno de los Secretarios de la Reyna nuestra Señora.

LOS pobres peregrinos acostumbran, muy respetable Señor, después de su cansado viaje y de su regreso a su región natural, comunicar la verdad sobre todas las cosas dignas de saberse y vistas por ellos, a sus particulares amigos instruidos o aficionados a esta clase de conocimientos. La Sagrada Escritura nos muestra que, cuando aquellos sabios varones llamados magos fueron conducidos por una extraña estrella al lugar en que había nacido Cristo nuestro Salvador, la estrella no sólo se detuvo en aquel lugar, sino que dio un maravilloso resplandor, certificándoles con sus brillantes rayos que el Salvador estaba allí; sin duda ellos no dejaron de exponer a su regreso las cosas maravillosas que vieron, como parece por el número infinito de cristianos que hay todavía en Etiopía y en las partes de Oriente. De igual modo, el eunuco enviado a la reina de Candace no dejó de manifestar en su país las cosas milagrosas que había visto en Jerusalén, cuando Cristo, nuestro Redentor, sufrió la más amarga muerte en la cruz; ni tampoco la reina de Saba ocultó la sabiduría de Salomón.

Pero la causa, muy Respetable Señor, que me hizo escribir este opúsculo, ha sido sobre todo la obra de André

To the right worshipfull
Master Ihon Woolley, Esquire,
one of the Secretaries to the Queenes most excellent Majestie.

PORE pilgrimes use, Right worshipfull Sir, that after their wearie journies and returne into their native soile, to communicate the troth of anie thing worthie to be knowen and of them seene, among their especial friends which are learned, and also lovers of such kinde of vocation. The Holy Scripture sheweth us, that when the wise men called Magi, being led by a straunge starre, to the place where Christ our Savior was borne, at which place the starre did not only staie, but also gave a wonderful brightnes with shining beams, to assure them that there the Saviour was. Undoubtedly these men letted not to declare these marvailous things ane visions at their returne, as appeareth at this present, that in Aetiophia and the East Countries are an infinite number of christians. Likewise the eunuch, messenger to the queene of Candace, letted not to manifest in his countrie the miraculous things that he had seene in Jerusalem when Christ our Redeemer suffered the most bitter death of the crosse; nor yet the queene of Sabba kept in secret the wisdome of Salomon.

But the cause, Right Worshipfull, that I tooke this little pamphlet in hand, was thorough the writing of Andrewe

Thévet, un francés que escribió de oídas sobre las Islas Afortunadas. Sin embargo, yo, pobre peregrino, puedo llamar a estas islas desafortunadas; ya que allí fue donde me prendieron por hereje y por enemigo declarado de la Iglesia Romana, y donde estuve detenido durante cinco años en la sangrienta Inquisición; y ahora vengo aquí, a ofrecer esta obrita a Vuestra Dignidad, ya que su mano auxiliadora está siempre pronta a favorecer y a adelantar cualquier intento bueno o virtuoso. Suplico Vuestra Dignidad lo acepte y considere que el Pobre Peregrino no tiene otra cosa que ofrecerle; y que el Todopoderoso cumpla los deseos de su corazón.

A sus órdenes,

El P. P.

Thevet, a Frenchman who wrote of the Fortunate Ilandes by hearesay. But I, poore Pilgrime, maie call those Ilandes infortunate; for there was I apprehended for an heretike and an open enimie to the Romish Church; and there deteyned in that bloudie Inquisition the space of five yeares; and now come home, to offer this little worke to Your Worship, because your helping hand is alwaies ready to favor and further anie vertuous or good attempt. Beseeching Your Worship to accept it and to consider that poore Pilgrimes have not any other thing to give; and the Almighty graunt your hearts desire.

At commaundement,

The P.P.

Descripción
de las Islas Afortunadas
que se llaman ahora Islas de Canaria,
con sus particulares productos.

PLATÓN, en su *Timeo*, escribe que unos 750 años antes había una gran isla que estaba en el mar Océano, frente a las Columnas de Hércules, que estaban entonces en la isla de Cádiz. Esta isla se llamaba Atlántica; y su tierra se hundió por la voluntad de Dios, salvo algunas islas que aun existen, llamadas las islas de Cabo Verde, las islas de Canaria y las islas Açores y otras más.

La opinión de Platón parece fundada, ya que la cuesta de Guinea ofrece arenas y bajíos que se adelantan mucho en el Océano, de modo que parecen pedazos pertenecientes a las otras islas antes mencionadas. Alguna de las islas de Canaria, tales como la que se llama Fuerteventura, están en una distancia de 50 leguas del continente africano, mientras las islas Açores están a unas 300 leguas.

La opinión de Platón debe servir en esta ocasión, a que me refiero. En efecto, mi intención es hablar detenidamente de las islas de Canaria, que son en número de siete, y en donde he morado por espacio de siete años y más; porque he hallado tanta variedad en muchos escritores, y particularmente grandes mentiras en un libro llamado *El Mundo an-*

A description
of the Fortunate Ilandes,
now called the Ilandes of Canaria,
with their particular commodities.

PLATO, in his *Thimeo*, writeth that about 750 yeres past, ther was a great Ilande lieng in the Ocean Sea, in front of Hercules Pillers, which stood at that time in the iland of Cadez. This ilande was called Atlantica, which lande by Gods permission senke, saving certaine ilands which yet remaine, called the Ilands of Cabo Verde, the Ilands of Canaria and the Ilands of Azores and others.

The opinion of Plato seemeth to be true, because the coast of Guinea hath sands and shallowes lying out a great way into the maine Ocean, which agreeth as parcell appertayning to the other ilandes before rehearsed. Some of the Canaria ilands, as the ile of Fortaventura by name, lyeth 50 leagues distaunt from the continent land of Africa, and the ilands of Azores neere 300 leagues.

The opinion of Plato shall serve for this purpose, to the which I remit me. Because mine intent¹ is particularly to speak of the Canaria ilands, which are seven in number, wherein I dwelt the space of VII yeares and more; because I finde such varietie in sundry writers, and especially great untrothes in a booke called *The New Found Worlde Antar-*

tártico nuevamente hallado, publicado por un francés llamado André Thévet, quien ha dedicado este libro al cardenal de Sens, canciller de Francia.

De dicho libro se infiere que ha leído las obras de varios filósofos, astrónomos, y cosmógrafos, cuyas opiniones aduce. Por lo que se refiere a sus afirmaciones sobre sus propios viajes, lo dejo al juicio de los peritos de nuestros tiempos; por mi parte, escribiré sobre estas Islas Canaria, según el tiempo me las hizo conocer en muchos años.

La Isla de Canaria

La isla de Canaria tiene de largo más o menos tanto como de ancho, y comprende unas 12 leguas de largo; con respecto a ella como principal y a las demás, los españoles afirman que la han descubierto en sus navegaciones hacia América; pero los portugueses dicen que su nación fue la que descubrió primero estas islas, en sus viajes a Etiopía y a las Indias orientales.

La verdad es que los españoles conquistaron primero estas islas, en asociación con varios hidalgos ingleses; sus descendientes la poseen aun en nuestros días. Algunos han escrito que esta isla se llamó Canaria por los muchos perros que se hallaron en ella. Así, por ejemplo, André Thévet dice que un Juba se llevó de allí dos perros; pero yo nunca he oído esta opinión en boca de los naturales del país, aunque haya hablado con muchos en mi tiempo, y con muchos de sus hijos. En efecto, es verdad que había perros en ella, pero tales como los hay en todos los países del noroeste y en ciertas partes de las Indias Occidentales, que sirven de comida a la gente, en lugar de ovejas. Pero de algunos de los conquistadores de estas islas lo he oído decir que la razón por la

tike, set out by a French man called Andrew Thevet, the which his booke he dedicated to the Cardinall of Sens, keeper of the great seale of Fraunce.

It appeareth by the said booke that he read the works of sundrie philosophers, astronomers and cosmographers, whose opinions he gathered together. But touching his owne travaile which hee affirmeth, I referre to the judgement of the experient² in our daies; and therefore for mine owne part I write of these Canaria Ilandes, as time hath taught me in manie yeares.

The Iland of Canaria

The iland of Canaria is almost comparable³ in length to⁴ breadth, conteyning 12 leagues in length; touching the which as principall and the residue, the Spaniards hold opinion that they discovered it⁵ in their navigation toward America; but the Portingals say, that their nation first found the said islandes, in their navigation toward Aethiopia and East India.

But truth it is that the Spaniards first conquered these islandes, with divers English gentlemen in their companie, whose descendents this present daie injoyeth them. Some write that this iland was named Canaria by meane of the number of dogs which there were found. As for example, Andrew Thevet saith, that one Juba carryes two dogges from thence; but that opinion could I never learne by anie of the naturall people of the countrie, although I have talked with many in my time, and with many of their children. For truth it is that there were dogges, but such as are in all the Norwest lands, and some parte of the West India, which served the people instead of shaepe for victuall. But of some of the

cual las llamaron Islas Canarias fue porque en todas ellas crece en gran cantidad una caña de cuatro esquinas, de que mana, cuando se le toca, un líquido tan blanco como la leche, el cual líquido es un veneno muy fuerte. y en la primera entrada que se hizo en estas islas, algunos conquistadores se envenenaron con él. Muchos años después de la conquista empezaron los habitantes a plantar viñas y cañas de azúcar, de modo que Canaria no fue llamada así por las cañas dulces.

El pueblo que vivió primero en este país se llamaba canarios por los conquistadores. Iban vestidos con pieles de cabras hechas como unas casacas fofas. Vivían en cuevas entre los riscos, con mucha amistad y vida fraterna. Hablaban todos el mismo idioma. Su principal comida eran perros, cabras y leche de cabra; su pan se hacía con harina de cebada y con leche de cabra, y se llamaba *gofio*, que todavía usan en la actualidad; yo lo he comido varias veces, porque se considera como muy saludable.

Sobre el origen de esta población, algunos piensan que los romanos que moraban en Africa la habían desterrado allí, tanto a los hombres como a las mujeres, después de cortarles la lengua en la boca, por haber insultado a los dioses de Roma. Sea como fuera, su lengua era peculiar y no se confundía con el idioma de los romanos, ni con el de los árabes.

La isla es ahora la más importante de todas, no por su fertilidad, sino porque allí residen la justicia y el gobierno de todas las demás. Esta isla tiene gobernador separado, sólo para la isla, a pesar de haber en ella tres jueces llamados oidores, los cuales son jueces superiores y, reunidos, todos como uno, funcionan como el Lord Canciller de cualquier reino.

A esta ciudad acuden en grado de apelación, de todas las demás islas, todos aquéllos que han sufrido alguna injus-

conquerours of those ilandes I have heard say, that the reason why they were called Canaria ⁶ Ilands, is, there groweth ⁷ generally in them all a foure square cane ⁸ in great multitude together, which in touching them ⁹ wil cast out a liquor as white as milke, which liquor is ranke poyson, and at the first entrie into these ilandes, some of the discoverers were therewith poysoned. For many yeares after that conquest, the inhabitants began to plant both wine and sugar, so that Canaria was not so called by sugar canes.

The people whish first inhabited this lande were called Canaries by the conquerours. They were clothed in goate skinnes made like unto a loose cassocke. They dwelt in caves in the rockes, in great amitie and brotherly love. They spake all one language. Their chiefe feeding was gelt dogs, goates and goates milke; their bread was made of barlie meale and goats milke, called *gofia*, which they use at this daie; and thereof I have eaten diverse times, for it is accounted exceeding wholesome.

Touching the originall of these people, some holde opinion that the Romanes which dwelt in Africa exiled them thether, as well men as women, their tongues beeing cutte out of their heades, for blasphemie against the Romane Gods. But howsoever it were, their language was speciall and not mixed with Romane speech or Arabian.

This iland is now the principallest of all the rest, not in fertilitie, buy by reason it is the seate of Justice and government of all the residue. This ilande hath a speciall Governor for the iland onely: yet notwithstanding there are three judges and all in one jointly proceede as the Lord Chancellor of anie realme.

To this citie from all the other ilands come al such by appeale, as have sustained any wrong, and these good judges

ticia, y estos buenos jueces lo remedian. La ciudad se llama *Civitas Palmarum*. Tiene una hermosa iglesia catedral, con todas las dignidades que le pertenecen. Para el bienestar público de la isla hay varios regidores de mucha autoridad, que tienen una casa propia para consejo. La ciudad no sólo es hermosa, sino que sus habitantes son cuidados y bien vestidos. Y después de la lluvia o de mal tiempo puede uno caminar llanamente en zapatos de terciopelo, porque el suelo es arenoso, el aire muy templado, sin calor o frío excesivo.

Cosechan el trigo en febrero, y otra vez en marzo: es extremadamente bueno, y da un pan blanco como la nieve. Esta isla contiene otras tres ciudades hermosas, una llamada *Telde*, la otra *Gáldar*, y la tercera *Gula*. Tiene también doce molinos de azúcar llamados ingenios, en que hacen grandes cantidades de azúcar excelente.

El modo de cosechar el azúcar es como sigue: un terreno de buena calidad da fruto nueve veces en 18 años. El primer brote se llama *planta* y se coloca a lo largo de un surco, de tal manera, que el agua de un arroyo pueda llegar a cada una de las raíces, que están cobijadas con tierra; estas raíces producen varias cañas, y de igual modo todas las demás. La planta crece dos años antes de producir algún beneficio, y no seis meses, como escribe André Thévet, el francés.

Después de esto, se cortan por la base, y las puntas y las hojas, llamadas *cogollo*, se cortan y se apartan, y las cañas se atan en manojos, y así se llevan a la casa de azúcar, llamada *ingenio*, en donde se colocan en un molino; y el jugo que producen corre por una canal hasta una vasija grande, hecha para este objeto, en donde se hace hervir hasta que queda espeso; entonces se coloca en un horno de ollas de tierra amoldadas como panes de azúcar, y desde allí se llevan a otra casa llamada la casa de purgar, en donde se deja para

doo remedie the same. The citie is called *Civitas Palmarum*. It hath a beautifull cathedrall church, with all dignities thereunto pertaining. For the publike weale of the iland there are sundrie Aldermen of great authoritie, who have a counsell house by themselves. The citie is not onely beautifull, but the citizens curious and gallant in apparell. And after anie raine or foule weather, a man maye goe cleane in velvet slippers, because the ground is sandie, the aire verie temperate, without extreame heat or colde.

They reape wheate in Februarie, and againe in Maie, which is excellent good, and maketh bread as white as snow. This iland hath in it other three faire townes, the one called *Telde*, and the second *Galder*, the third ¹⁰ *Guia*. It hath also 12 sugar houses called *ingenios*, in which they make great quantitie of good sugar.

The manner of the growth of sugar is in this sort: A good ground giveth fourth fruit nine times in 18 yeare. That is to saie, the first is called *planta*, which is laid along in a woerowe,¹¹ so that the water of a fluce may come over everie roote being covered with earth; this roote bringeth forth sundrie canes, and so consequently all the rest. It groweth two yeares before the yeelding of profit, and not sixe monethes, as Andrew Thevet the French man writeth.

Then are they cut even with the ground, and the tops and leaves called *coholia* cut off, and the canes bound into bundels like faggets;¹² and so are carried to the sugar house called *ingenio*, where they are ground in a mill, and the juyce thereof conveyed by conduct to a great vessell made for the purpose, where it is boyled till it ware thicke; and then is it put into a fornaice of earthen pots of the moulde of a sugar loafe, and then is it carryed to another house called a purging house, where it is placed to purge the blacknes with

limpiar su negrura con cierta arcilla que ponen en él. De lo que queda en el caldero se hace una segunda suerte, llamada *escumas*, y del líquido de la purga que gotea del azúcar blanco se hace una tercera suerte, y el resto se llama *panela* o *netas*. El desecho de toda la purga se llama *remiel* o *melasa*, y con él se hace otra suerte más, llamada *refinado*.

Después de cosechado de este modo el primer fruto, llamado *planta*, en el cañaveral de donde se ha quitado se queman con paja de caña las cepas que quedan de las primeras cañas; y después de podado, regado y limpiado, al cabo de otros dos años produce el segundo fruto, llamado *zoca*. El tercer fruto se llama *tercia zoca*, el cuarto *cuarta zoca*, y así en seguida, por su orden, hasta que la edad obliga a replantar las cañas viejas.

Esta isla tiene muy buen vino, especialmente en la ciudad de Telde, y varias clases de buena fruta, tales como batatas, melones, peras, manzanas, naranjas, limones, granadas, higos, melocotones de varios tipos, y otros muchos frutos; pero sobre todo el plátano, que crece cerca de los terrenos de riego; es un árbol que no tiene madera, sino que crece directamente con el cuerpo hacia arriba; tiene hojas extremadamente gruesas, y cada hoja tiene hasta la punta unos seis pies de largo, y un pie y medio de ancho. El árbol produce fruta sólo una vez, y después lo cortan, y en su lugar brota otro, y así en adelante. La fruta crece en una rama, y cada árbol tiene dos o tres de estas ramas, que llevan, unas más otras menos, de 30 a 40 frutas. Ésta es de la forma de un pepinillo, y cuando se recoge es negra, y al comerla es más rica que cualquier conserva.

Esta isla tiene suficiente cantidad de bueyes, vacas, camellos, cabras, ovejas, capones, gallinas, patos y pichones, y grandes perdices. La madera es el objeto que más hace falta;

a certain clay that is laid thereon. Of the remainder in the cauldron is made a second sort, called *escumas*, and of the purging liquor that droppeth from the white sugar is made a third sort, and the remainder is called *panela* or *netas*. The refuse of all the purging is called *remiel* or *mallasses*, and thereof is made another sort, called *refinado*.

When this first fruit is in this sorte gathered, called *planta*, then the cane field where it grew is burned over with sugar straw to the strumps of the first canes, and being husbanded, watred and trimmed, at the end of other two yeres it yeeldeth the second fruite, called *zoca*. The third fruite is called *tercia zoca*, the fourth *quarta zoca*, and so orderly the rest, till age causeth the olde canes to be planted againe.

This iland hath singular good wine, especially in the towne of Telde, and sundrie sortes of good frutes, as batata, mellons, peares, apples, oranges, lemmons, pomegranads, figs, peaches of diverse sortes, and many other fruites; but especiallye the *plantano*, which groweth naere brooke sides; it is a tree that hath no timber in it, but groweth directly upward with the bodie, having marvailous thick leaves, and every leafe at the toppe of two yeardes long and almost halfe a yearde broade. The tree never yeeldeth fruite but once, and then is cut down, in whose place springeth another, and so still continueth. The fruit groweth on a braunch, and everie tree yeeldeth two or three of those branches, which beareth some more and some lesse, as some 40 and some 30. The fruit is like a cowcumber, and when it is ripe it is blacke, and in eating more delicate then anye conserve.

This ilande is sufficiently provided of oxen, kine, camelles, goates, shaepe, capons, hens, ducks and pidgeons, and great partridges. Woode is the thing that most wanteth; and because I have particularly to deale ¹³ of the other sixe ilands,

y como tengo que tratar de cada una de las demás seis islas en particular, dejo de insistir sobre Canária, que está en 27 grados de distancia del Ecuador.

La Isla de Tenerife

La isla de Tenerife está en 27 grados y medio del Ecuador, y a una distancia de 12 leguas de Canaria, en dirección noroeste. Esta isla tiene 17 leguas de largo, y la tierra es alta, de igual forma que la cumbre de los terrenos de cultivo en ciertas partes de Inglaterra; y en medio de esta región se halla una montaña redonda llamada Pico de Teide, situada de este modo: La cumbre del Pico tiene hasta lo alto en línea recta 15 leguas y más, que son 45 millas inglesas; de ella salen a menudo fuego y cenizas, y puede tener media milla de circuito. Dicha cumbre tiene la forma o el aspecto de un caldero. En dos millas alrededor de la cumbre sólo se hallan cenizas y piedras pómez; y por debajo de estas dos millas está la zona fría, cubierta con nieve todo el año; y algo más abajo se hallan árboles grandes llamados *viñátigos*, que son extremadamente pesados y no se pudren en ninguna agua, aunque queden en ella mil años. Hay también otro árbol llamado *barbusano*, de igual calidad, con muchas sabinas y pinos. Y por debajo de esta clase de árboles hay bosques de laureles, de diez y doce millas de largo, por donde es un placer viajar, y en los que se halla un gran número de pajaritos que cantan con suma dulzura; y sobre todo una especie que es muy pequeña, de un color en todo parecido al de la golondrina, salvo que tiene una pequeña mancha negra en el pecho, del anchor de un penique. Éste canta más dulcemente que todos los demás; pero si lo toman y lo cautivan en una jaula, no vive sino muy poco.

I leave further enlarging of Canaria, which standeth in 27 degrees distant from the Aequator.

The Ile of Tenerif

The iland of Tenerif standeth in 27 degrees and a halfe from the equator, and is distant from Canaria 12 leagues Northward. This ilande containeth 17 leagues in lenght, and the land lyeth high in forms of a ridge of sowed lande in some parte of England, and in the midst of the sayde place standeth a round hill called *Pico Deteythe*, scituated of this sort: The toppe of this pike containeth of height directly upward 15 leagues and more, which is 45 English miles, out of the which oftentimes proceedeth fire and brimstone, and may be about halfe a mile [in]¹⁴ compasse. The sayde toppe is in forme or likeness of a caldron. But within two miles of the top is nothing but ashes and pomish stones; yet beneath that two miles is the colde region covered all the yeare with snowe, and somewhat lower are mightie huge trees growing, called *vinatico*, which is exceeding heaue and will not rot in anie water, although it lye a thousand yeeres therein. Also there is a wood called *barbusano*, of like vertue, with many sabin trees and pine trees. And beneath this sorts of trees are woods of baie trees, of 10 and 12 miles long, which is a pleasant thing to travaile through, among the which are great number of small birdes, which sing exceeding sweete; but especially one sort that are verie little, and of colour in all respects like a swallow, saving he hath a little blacke spot on his breast, as broade as a pennie. He singh more sweeter then all the rest; but if he be taken and imprisoned in a cage, he liveth but a small while.

This iland bringeth fourth all sortes of fruites as Canaria doth, and also all the other ilands in generall; bringeth forth

Esta isla produce toda clase de frutos, los mismos que Canaria y las demás islas en general; produce unos arbustos o brezos, fuera de los cuales brota un jugo blanco como la leche, que se pone espeso momentos después de haber sido sacado, y es una muy buena liga; el arbusto se llama *tabaiba*. Esta isla produce también otro árbol llamado *drago*, que crece en las alturas, sobre los riscos; y por medio de una incisión en la base del árbol mana un licor como sangre, que es una droga común entre los boticarios. Con la madera de este árbol se hacen adargas muy apreciadas, porque si una espada o una daga las toca, se hunden en ellas tan fuertemente, que es muy difícil arrancarlas.

Esta isla es la más fértil de todas, en cuanto al trigo, y desde este punto de vista es una madre o una nodriza para todas las demás, en tiempos de necesidad. Allí crece también cierto musgo sobre los riscos más altos, llamado *orchilla*, que compran los tintoreros, para tefir con él. Tiene doce casas de azúcar llamadas *ingenios*, que hacen gran cantidad de azúcar.

En ella se halla una legua de tierra que está entre dos poblaciones, la una llamada *La Orotava*, y la otra *Realejo*, de la que se piensa que no hay en todo el mundo otro lote de terrenos igual. La razón es que esta legua de tierra produce agua dulce de los barrancos de las montañas rocosas, trigo de toda clase, fruta de toda clase, y muy buena seda, cera y miel, y muy buenos vinos en abundancia, con grandes cantidades de azúcar y leña para fuego. Fuera de esta isla llevan grandes cantidades de vino a las Indias Occidentales y a otras partes. El mejor se da en una montaña llamada *La Rambla*.

Hay en esta isla una hermosa ciudad, situada a tres leguas del mar, cerca de un lago llamado *La Laguna*. Hay en ella dos hermosas iglesias parroquiales; allí reside el gobernador, que administra con justicia toda esta isla. Hay también

shrubbess or brushes, out of the which issueth a juyce as white as milke, which after a while that it hath come out wareth thicke, and is exceeding good birdlime; the bush is called *taybayba*. This island also bringeth forth another tree called *drago*, which groweth on high among rockes, and by incision at the foote of the tree issueth out a liquor like bloud, and is a common drugges among apothecaries. Of the wood of this tree are made targets greatly esteemed, because if anie sword or dagger hit thereon, they sticke so fast that it is hard plucking them out.

This is the most fruitfulest island of all the rest for comen, and in that respect is a mother or nurse to all the others in time of need. There groweth also a certaine mosse upon the high rockes, called *orchel*, which is bought for diars to die withall. There are 12 sugar houses called *ingenios*,¹⁶ which make great quantitie of sugar.

There is also one league of ground which standeth betwene two towns, the one called *Larotava* and the other *Rialejo*, which is¹⁶ thought that the like plot of grounds is not in all the world. The reason is, that this one league of ground produceth sweet water out of the cliffes or rockie mountaines, comen of all sortes, fruites of all sortes, and excellent good silke, flaxe, waxe and honnie, and verie good wines in abundance, with great store of sugar and fire woode. Out of this island is laden greate quantitie of wines for the West India and other countries. The best groweth on a hill side called the *Ramble*.

There is in that island a faire citie, standing three leagues from the sea, neere unto a lake called *Laguna*, wherein are two faire parish churches; there dwelleth the governour who ruleth al that island with justice. There are also aldermen for the publike weale, who buy their offices of the king. The

regidores para el público bienestar, cuyos oficios compran al Rey. La mayor parte de los habitantes de esta ciudad son hidalgos, mercaderes y labradores.

Hay en ella cuatro ciudades más, llamadas *Santa Cruz*, *La Orotava*, *Realejo* y *Garachico*.

En esta isla, antes de la conquista, residían siete reyes, que vivían con todos sus pueblos en cuevas, y se vestían con pieles de cabras, como lo hacían los de Canaria, y con el mismo modo de vivir. Su manera de enterrar era que, cuando moría alguien, lo llevaban desnudo a una gran cueva, donde lo arrimaban a una pared, estando erguido sobre sus pies. Pero si era alguien con cierta autoridad entre ellos, entonces tenía un bastón en la mano y una vasija con leche colocada cerca de él. He visto cuevas de 300 de estos cadáveres reunidos; la carne estaba reseca, y el cuerpo se quedaba tan ligero como un pergamino.

Esta población se llamaba *guanches* en su propia lengua. Hablaban otro idioma, muy diferente del de los Canarios, y de igual modo cada isla hablaba un idioma a parte.

Nota, amable lector, que la isla de Canaria, la isla de Tenerife y la isla de La Palma pertenecen al Rey de España, a quien rentan sesenta mil ducados al año, entre aduanas y otros arbitrios. Todas estas islas reunidas forman un obispado, y el obispo tiene una renta de doce mil ducados al año. Y aquí concluyo con la isla de Tenerife, que está situada en 27 grados y medio, según lo he indicado más arriba.

La Gomera

La isla de La Gomera está al oeste de Tenerife, a una distancia de seis leguas; es una isla pequeña, que tiene 8 leguas de largo. Forma un condado, y su señor se llama el conde de

most of the whole inhabitants of this citie are gentlemen, merchants and husband men.

There are other foure townes, called *Sancta Crux*, *Larotava*, *Rialejo* and *Garachico*.

In this iland, before the conquest, dwelt seaven kinges, who with all their people dwelt in caves and were cloathed in goat skinnes, as the Canaria people were, and with such ¹⁷ like order of dyet as they had. Their order of buriall was, that when anie died, he was carried naked to a greate cave, where he was propped up against the wall, standing ou his feete. But if he were of anie authoritie among them, then had hee a staffe in his hand, and a vessell of milke standing by him. I have seene caves of 300 of these corps together; the flesh beeing dried up, the bodye remained as light as parchment.

These people were called *Guanches* by naturall name. They spake another language cleane contrarie to the Canarians, and so consequently everie iland spake a severall language.

Note, gentle reader, that the ilande of Canaria, the ile of Tenerif and the ile of Palme appertaine to the King of Spaine, unto whoms they rent sixtie thousand duckets yeerely, for custome and other profits. All these ilandes joyntly are one bishoprick, which rent to the bishop is 12 thousand ¹⁸ duckets yeerly. And thus ¹⁶ I conclude of the ile of Tenerif, which standeth 27 degrees and a halfe, as I have before declared.

Gomera

The iland of Gomera standeth Westward from Tenerif, in distaunce sixe leagues; this is but a small iland, containing 8 leagues in length. It is an earledome, and the lord thereof

La Gomera. Sin embargo, en caso de alguna controversia, los vasallos pueden apelar a los jueces superiores del Rey, que residen en Canaria.

Esta isla tiene una ciudad propia, llamada *Gomera*, que tiene un puerto o abra muy buena para navíos, en donde muchas veces las armadas que van a las Indias toman refrescos para su viaje.

Está suficientemente provista con trigo y fruta para el mantenimiento de los habitantes.

Esta isla no produce otro artículo más que la orchilla. Está en 27 grados de distancia del Ecuador en dirección del polo ártico.

La Isla de La Palma

La isla de La Palma se halla a 12 leguas de distancia de La Gomera hacia noroeste. Esta isla es fértil en vino y azúcar. Tiene una ciudad propia, llamada la ciudad de *La Palma*, en donde hay gran contratación de vinos que se envían a las Indias Occidentales y a otras partes. Esta ciudad tiene una hermosa iglesia y un gobernador y regidores para mantener y ejecutar la justicia. Hay también otra ciudad bonita, llamada *San Andrés*. Tiene también cuatro ingenios, que dan un azúcar excelente; dos de ellos se llaman *Los Sauces*, y los dos otros, *Tazacorte*.

Esta isla produce poco trigo, con el cual se provee más bien en Tenerife y en otros lugares.

Los mejores vinos se dan en un lugar llamado *La Breña*, donde se hacen cada año 12 000 pipas de vino como el malvasía. Esta isla es redonda y tiene alrededor de 25 leguas de circuito. Tiene abundancia de toda clase de productos, como Canaria y Tenerife. Está situada en veintisiete grados y medio.

is called the Earle of Gomera. But in case of anie controversie, the vassalls may appeale to the Kings superiour judges, which reside in Canaria.

This iland hath one proper towne, called *Gomera*, which hath an excellent good port or harbor for ships, where oftentimes the India fleete take refreshing for their voyage.

There is also sufficient graine and fruit for the maintenance of themselves.

There is one *ingenio* or sugar house, with great plentie of wine and other sorts of fruits, as Canaria and Tenerif hath.

This iland yeeldeth no other commoditie but onely orchell. It standeth in 27 degrees distant from the Equator toward the Pole Articke.

The Ile of Palma

The ile of Palma standeth 12 leagues distaunt from the ile Gomera Norwestward. This iland is fruitfull of wine and sugar. It hath a proper citie, called the citie of *Palma*, where is great contraction for wines; which are laden from the West India and other places. This citie hath one faire church and a governour, and aldermen to maintaine and execute justice. It hath also another pretie towne, called S. Andrewes. It hath also foure *ingenios*, which make excellent sugar, two of the which are called *Zauzes*, and the other two, *Tassacort*.

This iland gathereth ²⁰ but little bread corne, but rather is thereof provided from Tenerif and other places.

Their best wines grow in a soile called the *Brenia*, where yeerely is gathered 12 thousand butts of wine like unto maulmsies. This iland standeth round and containeth in circuit neere 25 leagues. It hath plentie of all sorts of fruits, as Canaria and Tenerif hath. It standeth in twentie seaven degrees and a halfe.

La Isla del Hierro

Esta isla se halla a una distancia de 10 leguas de la isla de La Palma, al oeste. Es una isla pequeña, que tiene unas seis leguas de circuito y escasa superficie. Pertenece al conde de La Gomera. La producción principal de esta isla es la carne de cabra y la orchilla. En toda esta isla no hay más vino que una sola viña, que ha plantado por entre riscos un inglés de Taunton, en la región del oeste, cuyo nombre era John Hill.

Esta isla no tiene agua de beber de ninguna clase, salvo que en medio de la isla crece un gran árbol cuyas hojas son como las del olivo, y con una cisterna al pie de dicho árbol. Este árbol está siempre cubierto de nubes, y a causa de ellos las hojas del dicho árbol dejan siempre gotear agua muy dulcemente dentro de la dicha cisterna; el agua viene por atracción desde las nubes al dicho árbol. Y esta agua es suficiente para todas las necesidades de la isla, tanto para el ganado como para los habitantes. Está en 27 grados.

La Isla de Lanzarote

La isla de Lanzarote está a 18 leguas de distancia de Gran Canaria hacia sureste. La única producción de esta isla consiste en carne de cabra y orchilla. Es un condado, y pertenece a Don Agustín de Herrera, con el título de conde de Fuerteventura y de Lanzarote. Pero los vasallos de este condado pueden, en cualquier caso de injusticia, apelar a los jueces del Rey, que residen en Canaria, como queda dicho más arriba; porque, aunque el Rey haya reservado para sí solamente las tres islas fértiles llamadas Canaria, Tenerife y La Palma, también ha reservado para sí mismo la vara de justi-

The Yland of Yron, called Hierro

This iland standeth 10 leagues distant from the iland of Palma Weastward. It is but a little ilande, which containeth sixe leagues in circuite, and hath but small peroblation.²¹ It appertayneth to the Earle of Gomera. The chiefest commoditie of this ilande is goates flesh and orchelt. There is no wine in all that iland, but onely one vineard that an English man of Taunton in the West countrie planted among rockes, his name was John Hill.

This iland hath no kinde of fresh water, but onely in the middle of the ilande groweth a great tree with leaves lyke an olive tree, which hath a great sesterne at the foote of the said tree. This tree continually is covered with clowdes, and by meane thereof, the leave or the sayd sesterne, which commeth to the sayd tree from the clowdes by attraction. And this water sufficeth the iland for all necessitie, as well the cattell²² as for the inhabitants. It standeth in 27 degrees.

The Iland of Lanzerot

The ilande of Lanzerot standeth XVIII leagues distaunt from Gran Canaria Southeastward. The onely commoditie of this iland is goats flesh and orchel. It is an earldome and doth appertaine to Don Augustine de Herrera, with title of Earle of Fortaventura and Lanzerot. But the vassalls of these Earledomes may in any cause of wrong appeale to the Kings judges, which reside in Canaria, as I have sayd before: because, although the King hath reserved to himselfe but onely the three fruitfull ilands called Canaria, Tenerif and Palma, yet hee also reserved the rod of justice to himselfe, because otherwise the vassalls might bee evill intreated of their Lords.

cia, porque de otro modo los vasallos podrían ser maltratados por sus señores.

De esta isla se traen cada semana a Canaria, a Tenerife y a La Palma botes cargados con carne seca de cabra, llamada *tocinetas*, que sirve en lugar de tocino y es muy buena de comer. Esta isla está en 26 grados y su largo es de 12 leguas.

La Isla de Fuerteventura

La isla de Fuerteventura está a 50 leguas de distancia del promontorio llamado Cabo de Guer, en tierra firme de África, y a 24 de leguas de distancia de Canaria al este. Esta isla pertenece al señor de Lanzarote. Es medianamente fértil en trigo y cebada, y también en vacas, cabras y orchilla. En la parte del norte tiene una isla pequeña, a una legua de distancia de la misma isla grande, con un canal entre las dos, navegable para toda clase de navíos; esta isla se llama *Graciosa*.

Tanto Fuerteventura como Lanzarote tienen poco vino de su propia cosecha. Está en 27 grados.

Todo esto lo he escrito sobre estas siete islas por experiencia, porque he morado en ellas, como lo he dicho más arriba, por espacio de siete años, como empleado de Maestre Thomas Lock, Maestre Anthony Hikman y Maestre Castlin, que eran en aquellos tiempos mercaderes conocidos y de mucho crédito en la ciudad de Londres.

Descripción de la Isla de Madera

La isla de Madera está a 33 grados de distancia de la línea equinoccial y a 70 leguas de distancias a noroeste de Tenerife, y a suroeste de las Columnas de Hércules. Esta isla ha sido descubierta, conquistada y poblada por la nación por-

From this island is weekly brought²³ to Canaria, Tenerif and Palma boates laden with dried goates flesh, called *tussinetta*, which serveth instead of bacon and is very good meate. This island standes in 26 degrees and is in length 12 leaguas.

The Ile of Fortaventura

The ile of Fortaventura standeth 50 leagues distant from the Promontorio of Cabo de Guer, in the firme land of Africa, and 24 leagues distant from Canaria Eastward. This island doth appertaine to the Senior²⁴ of Lanzerot. It is reasonable fruitfull of wheate and barly, and also of kine, goats and orchell. This ile is 15 leagues long and 10 leagues broad. On the North side, it hath a little islande about one league distant from the maine island, betweene both of the which it is navigable for anie ships, and is called *Graciosa*.

Both Fortaventura and Lanzerot have very little wine of the growth of those islands. It standeth in 27 degrees.

Thus much have I written of these 7 islands by experience, because I was a dweller there, as I have sayd before, the space of seaven yeares, in the affaires of Master Thomas Lock, Master Anthonie Hikman and Master Castlin,²⁵ who in those dayes were worthie merchants and of great credit in the citie of London.

A description of the Island of Madera

The island of Madera standeth in 33 degrees distant from the equinoctinall line, and 70 leagues from the ile of Tenerif Northeastward, and Southwest from Hercules pillers. This island was discovered, conquered and inhabited by the Por-

tuguesa. Ha sido llamada isla de Madera, primeramente por el aspecto salvaje de las varias clases de árboles que crecían allí, y que aun crecen, tales como cedros, cipreses, viñátigos, barbusanos, pinos y otros varios; y desde entonces dicha isla sigue siempre teniendo el mismo nombre. Como quiera que fuese, pretenden que entre dicha isla y la isla de La Palma está una isla aun sin descubrir, que es la verdadera isla de Madera, llamada *San Borondón*.

Esta isla renta cada año una gran cantidad de dinero para el rey de Portugal. Tiene una hermosa ciudad llamada *Funchal*, que tiene buen puerto o abra para navíos, con una fortaleza poderosa y una hermosa iglesia catedral, con un obispo y las demás dignidades a ella pertenecientes. Hay también justicia y gobierno conforme al uso de Portugal. Pero las causas en apelación se remiten a la ciudad de Lisboa, en Portugal, a los jueces superiores del Rey que están allí. Este país tiene otra ciudad, llamada *Machico*, que tiene igualmente buen puerto para navíos. Hay 16 casas de azúcar llamadas ingenios, que hacen muy buen azúcar.

Además de los árboles antes mencionados, hay allí gran cantidad de varias clases de frutas, tales como peras, manzanas, ciruelas, dátiles salvajes, melocotones de varias clases, melones, batatas, naranjas, limones, granadas, cidras, higos, y toda clase de hierbas de cultivo. Hay muchos dragos, como los que crecen en las islas de Canaria. Pero la producción principal de este país es una gran cantidad de vino excepcionalmente bueno, que se lleva a muchos lugares.

En la parte del norte de este país, a tres leguas de distancia de dicha isla, está otra isla pequeña, llamada *Porto Santo*. Sus habitantes viven de la labranza, ya que la isla de Madera produce poco trigo, y lo hace venir sobre todo de Francia y de la isla de Tenerife.

tingall nation.²⁶ It was first called the iland of Madera, by reason of the great wilderness of sundrie sorts of trees that there did grow, and yet dooth, as ceder, cipers, vinatico, barbuzano, pine trees and divers others; and therefore the sayd iland continueth still with the same name. Howbeit they hold opinion that betweene the said iland and the ile of Palma is an iland not yet discovered, which is the true iland Madera, called *S. Brandon*.

This iland renteth a great sum of money to the king of Portingal yeerely. It hath one faire citie called *Fouchall*, which hath a faire port or harbour for shipe, and a strong bulwarke and a faire cathedrall church, with a bishop and other dignities thereunto appertaining. There is also justice and government according to the Portingal use. But causes of appellation are remitted to the citie of Lisborne in Portingal, to the kings superieure judges there. This iland hath another towne, called *Machico*, which hath likewise a good rode for ships.²⁷ There is also 16 sugar houses called *ingenios*, which make excellent good sugar.

There is besides the gooly²⁸ timber before declared, greate store of divers sortes of fruites, as peares, apples, plummes, wilds dates, peaches of diverse sortes, mellons, batatas, oranges, lemons, pomgranads, cidrons, figs, and all manner of garden hearbs. Ther are many dragon trees, such as grow in the Canaria Ilands. But chiefly this land produceth great quantitie of singular good wines, which are laden for manie places.

On the North side of this land, three leagues distant from the maine iland, standeth another little iland, called *Porto Santo*. The people thereof liveth by husbandrie, for the iland of Madera gathereth²⁹ but little corne; but rather is thereof provided out of Fraunce and from the iland of Tenerif.

En la parte del este de la isla de Madera, a seis leguas de distancia, está otra isla pequeña llamada *Desierta*, que sólo produce orchilla y da pasto a un gran número de cabras, para provisión de la isla principal. Tiene unas 30 leguas de circuito; y el país es muy alto, en donde crecen estos árboles. Es una maravilla ver la conducción del agua a los ingenios por medio de minas a través de las montañas.

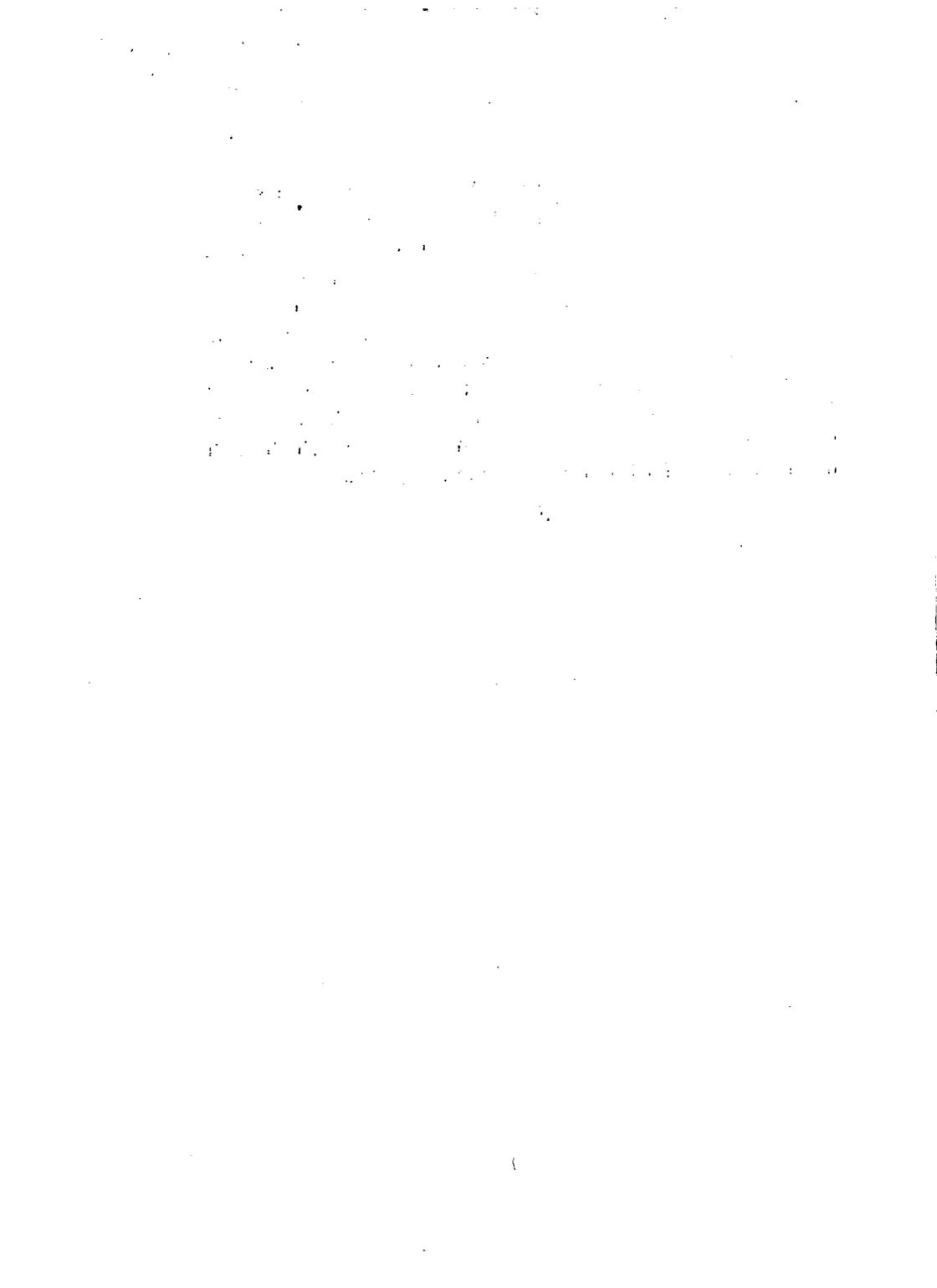
A mitad del camino entre Tenerife y la isla de Madera está una pequeña isla solitaria, llamada *Salvaje*, que puede tener como una legua de circuito, y no tiene árboles ni frutas, sino tan sólo pasto para las cabras.

Fin

On the East side of the ile of Madera, sixe leagues distant, standeth another little iland, called the *Desart*, which produceth onely orchell and neurisheth a great number of goates, for the provision of the maine iland, which may be 30 leagues in circuit; and the land is of great height, where those trees³⁰ grow. It is wonder to see the conveiance of the water to the *ingenios* by mines through the mountaines.³¹

In the midde waie betweene Tenerif and the iland of Madera standeth a little solitarie iland called the *Salvages*, which may be about one league in compasse, which hath neither tree nor fruit, but onely feede for goates.

Finis



Notas

¹ Todo cuanto precede, es decir la dedicatoria y la primera parte de este capítulo introductorio, ha sido suprimido por Hakluyt, cuyo texto empieza aquí: *Mine intention* etc.

² *Of the expert* H.

³ *Almost equal* H.

⁴ *And breadth* H.

⁵ *They discovered the same* H.

⁶ *The Canaria* H.

⁷ *Because there groweth* H.

⁸ *Four square canes* H.

⁹ *Being touched* H.

¹⁰ *And the third* H.

¹¹ *A furrow* H.

¹² *Faggots* H.

¹³ *To intreat* H.

¹⁴ Corregimos como en *H*.

¹⁵ Enmendamos como en *H*; el texto lleva: *ingenios called sugar houses*.

¹⁶ *And it is* H.

¹⁷ *And used such* H.

¹⁸ *Which pay to the bishop 12 thousand* H.

¹⁹ Corregimos como en *H*; en el texto había: *and this*.

²⁰ *Yeldeth* H.

²¹ *Extension* H.

²² *For the cattel* H.

²³ *Do weekly resort* H.

²⁴ *Lord* H.

²⁵ *Edward Castelin* H.

²⁶ *was discovered by one Macham, an English man, and was after conquered and inhabited by the Portugal nation.*

²⁷ *for ships; which towne and road were so called after the name of Macham, the English man who first discovered the same H.*

²⁸ *Goodly H.*

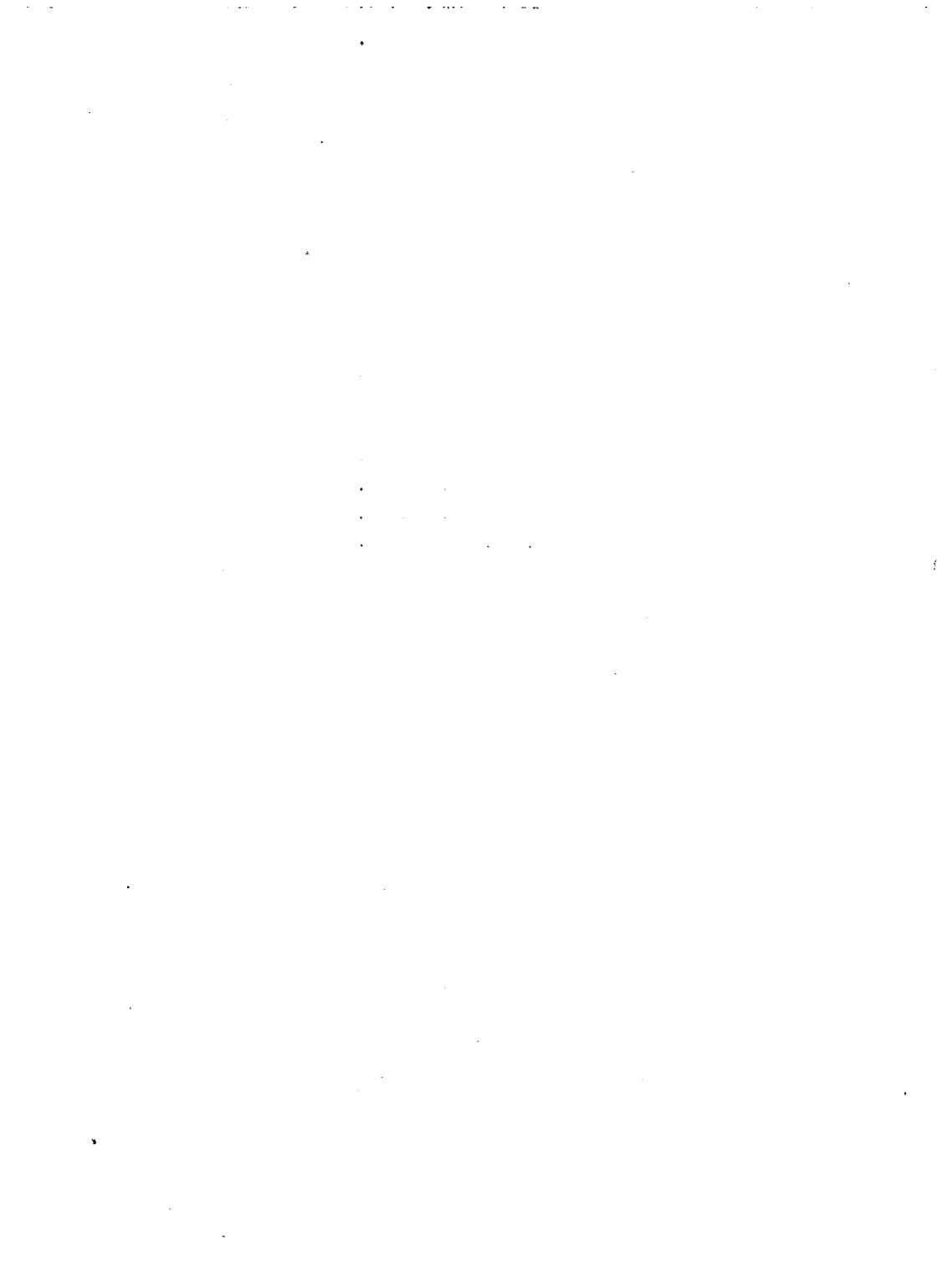
²⁹ *Yeldeth H.*

³⁰ *The foresayd trees H.*

³¹ El texto debe haber sufrido una corrupción. Las dos últimas frases han sido trastocadas, y deben referirse a la isla de Madera, donde había ingenios y conducciones de agua.

Sumario

I. Introducción	9
II. Actividades en Tenerife	15
III. Pleitos civiles.	23
IV. Proceso en el Santo Oficio.	27
V. Sigue el proceso	46
VI. Obras impresas	61
VII. Examen de la <i>Descripción</i>	79
Notas	85
Descripción de las Islas Afortunadas (traducción).	96
« « (texto)	97



Se acabó de imprimir esta obra
en los Talleres de GOYA ARTES
GRAFICAS el día 30 de Mayo
de 1963

